

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUATRO**

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE COMISIONES. **Fecha:** 19 de octubre de 1988

SUMARIO:

- I.- Instalación de la sesión
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Documentos de Viaje.- No I-88-034
C. Civil
- IV.- Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual se Declara Obra de Interés Nacional el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable para el sur de la ciudad de Guayaquil. No. III-86-40 y III -86-50. *C. P. P. P.*
- V.- Lectura del Proyecto de Ley de Fomento de la Producción Agrícola Alimenticia. No. I-88-021. *Suspensa*
- VI.- Clausura de la sesión.

mcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO DE CO- **Fecha:** 19 de octubre de 1988
MISIONES.

INDICE:

CAPITULO:	PAGINAS:
I.- Instalación de la sesión	2, 3
II.- Lectura del Orden del Día.	3
INTERVENCIONES H. DIPUTADOS:	
MAUGE MOSQUERA	3
III.- Primer punto del Orden del Día.	
INTERVENCIONES H. DIPUTADOS:	
H. JIJON LARCO	7, 9
H. RIVADENEIRA JATIVA	8
IV.- Segundo punto del Orden del Día.	
INTERVENCIONES H. DIPUTADOS:	
H. ASPIAZU SEMINARIO	13-16,
H. MAUGE MOSQUERA	16-19, 56
H. SANTELICES PINTADO	19-22
H. GAGLIARDO VALAREZO	22-25
H. CARDENAS ESPINOZA	26-27
H. BUCARAM ORTIZ	27-29, 47, 54



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CUATRO

Sesión VESPERTINA DE PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** 19 de octubre de 1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINAS:

H. CHAMORRO JARAMILLO	29-30
H. ALVAREZ GRAU	31-32, 36-37, 43-46, 54, 57
H. ASPIAZU SEMINARIO	33- 35, 52-53, 58-59
H. SANCHEZ ARMIJOS	37-38, 55-56
H. UGARTE AGUILAR	38-40
H. VALLEJO LOPEZ	40-42
H. GARCIA GARCIA	46-47
H. VIVANCO RIOFRIO	48-51 , 53-54, 58, 61
H. TORRES GUZMAN	51-52, 53
H. RIVADENEIRA JATIVA	56

V.- Tercer Punto del Orden del Día. 61

VI.- Clausura de la sesión.

./.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas, bajo la Presidencia titular del señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del H. Congreso Nacional, siendo las diecisiete horas veinticinco minutos. En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional respectivamente. -----

Concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. Crespo Verdugo Justiniano
H. Espinoza Chimbo Freddy
H. Solines Coronel Carlos
H. Loor Campozano Marco
H. Jijón Larco Patricio
H. Paladines Ramirez Luis

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Rodríguez Vicens Antonio
H. Gagliardo Valarezo Antonio
H. Chamorro Jaramillo Edwin
H. Maugé Mosquera René
H. Alvarez Grau Vladimiro
H. Espinoza Cárdenas Juan
H. Rivadeneira Játiva Hernán

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. García García Carlos
H. Mosquera Cornejo Alcides
H. Ruiz Enriquez Antonio
H. Flores López Facundo
H. Vallejo López Carlos

./.

H. Ugarte Aguilar José

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE
PRESUPUESTO

H. Guillén Zambrano Richard

H. González Granda Jorge

H. Sánchez Armijos Jorge

H. Carrasco Raúl

H. Vivanco Riofrío Patricio

H. Bucarám Ortiz Jacobo

H. Torres Guzmán Eloy.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores legisladores, que se sirvan ocupar sus curules, a fin de que la Secretaría pueda constatar el quórum.- Sírvase constatarlo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: encontrándose en la sala dieciséis honorables diputados, existe el quórum para instalar la sesión del Plenario.-----

ARCHIVO -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara instalada la Sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. ¿Señor Secretario: hay licencias?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la licencia formulada por el señor Diputado, economista Alberto Dahik Garzozi, para que en la sesión de hoy actúe su suplente en la Comisión de lo Tributario, el señor doctor Eloy Torres; dado el número de días, ha sido ya autorizado por su Señoría y se considera incorporado a la sesión al mencionado Diputado doctor Eloy Torres.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Orden del Día, señor Secretario.-

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el Orden del Día para la Sesión Vespertina de hoy, miércoles diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, es como sigue: "Uno.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Documentos de Viaje.- Dos. Lectura del Proyecto de Ley de Fomento de la Producción Agrícola Alimenticia.- Tres. Lectura del Proyecto de Ley de Compañías de Financiamiento Comercial.- Cuatro. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Puertos y a la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional.- Seis. Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual se Declara Obra de Interés Nacional, el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable para el Sur de la Ciudad de Guayaquil.- Siete. Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual el BEV Declarará de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata, el Predio San Rafael, ubicado en la Parroquia Vuelta Larga del Cantón Esmeraldas". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día, señores diputados. Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Tratándose del primer debate del Proyecto por el cual se declara obra de interés nacional, el proyecto de abastecimiento de agua potable para el Sur de la ciudad de Guayaquil, más denominado como Chobo, solicito que pase a ser segundo punto del Orden del Día, después de que terminemos la continuación de la lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Documentos de Viaje. Hago esa solicitud formal, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Mauge hace una petición de cambio del Orden del Día, en el sentido de que el

./.

sexto punto pase a ser el segundo, para dar primer debate al asunto relacionado con el problema de agua potable para el Chobo en la ciudad de Guayaquil. Los señores diputados que estén de acuerdo con el cambio del Orden en la forma propuesta, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: catorce a favor de dieciocho diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el cambio. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El primer punto del Orden del Día es: "Continuación del debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Documentos de Viaje". Este proyecto, en la sesión precedente apenas comenzaba a leerse, por lo que si usted así lo dispone, iniciaré nuevamente la lectura del mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Inicie nuevamente la lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que la Constitución Política del Estado establece la igualdad jurídica de los ciudadanos ante la ley; Que la Ley de Documentos de Viaje, en vigencia, establece en su articulado, concesiones graciosas, a ciudadanos por haber prestado sus servicios en diversas funciones del Estado, son acreedores a pasaportes diplomáticos u oficiales; Que, es necesario que la legislación positiva guarde armonía con la Constitución. En Uso de las atribuciones de que se halla investido, DECRETA: Refórmase la Ley de Documentos de Viaje; Artículo uno.- El Artículo ocho dirá: "Conforme a la práctica parlamentaria, dará lectura a la norma que sería reformada con el proyecto: " Artículo ocho: a) corresponde pasaporte diplomático : al Presidente y Vicepresidente -----

./.

----- de la República, Presidente, Vicepresidente y Legisladores al Parlamento Nacional. A los ex-Presidentes y ex-Vicepresidentes Constitucionales de la República; a los ex-Presidentes del Congreso Nacional". El Artículo uno del Proyecto reformaría ese literal y diría: "Literal a) Al Presidente y Vicepresidente Constitucional de la República, Presidente, Vicepresidente y Legisladores del Parlamento Nacional, a los ex-Presidentes y ex-Vicepresidentes Constitucionales de la República".- Letra b) texto de la ley aprobada: "Al Presidente y ex-Presidentes de la Corte Suprema de Justicia". Letra b) del proyecto reformativo: "Al Presidente de la Corte Suprema de Justicia". Letra c) de la norma aprobada: "Al Presidente del Tribunal Fiscal y Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo". Letra c), se repite igual, no hay reformas.- Letra d): "Al Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales y Presidente del Tribunal Supremo Electoral". Idem.- "e) A los Ministros y Secretarios de Estado, Secretario General de la Administración Pública, Secretario General del Congreso Nacional, Director de la Secretaría Nacional de Información Pública, Contralor General del Estado, Procurador General del Estado, Superintendente de Bancos, Superintendente de Compañías, Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda". Igual al texto del artículo reformado.- "f) A los ex-Ministros de Relaciones Exteriores" f) del proyecto de reformas: "A los miembros de la Junta Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores".- g) del texto de la ley aprobada: "A los miembros de la Junta Consultiva de Relaciones Exteriores". Aquí se sustituye la letra g), porque se suprimiría el literal g), y dice el nuevo texto: "A los embajadores, ministros consejeros, primero, segundo y tercero secretarios del servicio exterior, agregados de las Fuerzas Armadas y de Policía y ayudantes del rango desde subtenientes, personal técnico como consejeros o agregados adscritos a las misiones diplomáticas y personal auxiliar de carrera del servicio exterior cuando sean nombrados para ejercer funciones permanentes en el extranjero, conforme a la práctica diplomática, como

./.

adjuntos civiles o como agentes consulares". Este texto es igual al literal h) de la ley aprobada.- Ley aprobada literal i): "A los cardenales y arzobispos ecuatorianos", que se reproduce en el nuevo texto como el literal h): "A los cardenales y arzobispos ecuatorianos".- Letra j) del proyecto aprobado: "A los Generales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo y pasivo". Corresponde a la letra i) del proyecto reformado y dice: "Al Presidente de la Junta Monetaria y Gerente del Banco Central del Ecuador".- Letra k) del proyecto en vigencia: "Al Presidente de la Junta Monetaria, Gerente General del Banco Central del Ecuador, Presidente de la H. Junta de Defensa Nacional".- Letra i) de la ley aprobada: "Al Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas". Letra j) del nuevo proyecto: "Al Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas". Se mantiene el texto.- Letra m), que corresponde a la letra k) del nuevo proyecto: "A los funcionarios ecuatorianos que presten servicio permanente en organismos internacionales, de los que sea miembro el Ecuador, con categoría equivalente o superior a la de consejero en el servicio exterior ecuatoriano". Es el mismo texto del literal k) del proyecto. Literal n) de la ley vigente: "A los correos diplomáticos". Literal l): "A los correos diplomáticos".- Literal ñ) de la norma aprobada: "Al cónyuge e hijos solteros de funcionarios del servicio exterior en servicio activo y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, siempre que estos últimos vivan permanentemente bajo dependencia del titular del pasaporte".- Corresponde a la letra m), exactamente el mismo texto.- Y la letra o), que se suprime del nuevo proyecto, en el texto vigente dice : "Al funcionario de carrera del servicio exterior ecuatoriano en situación de retiro o disponibilidad, con categoría de embajador con veinticinco años de servicio activo por lo menos". Hasta ahí, señor Presidente, las reformas contenidas en el Artículo uno del Proyecto en estudio.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno, señores diputados.- El Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente: en general, hay algunos cambios que me parece que son sensatos; pero quiero referirme a lo establecido en el literal a) de este artículo, en el que se excluye a los ex-Presidente y ex-Vicepresidentes de la República. Creo, señor Presidente, que deberá estudiarse en la Comisión correspondiente, la inclusión de ex-funcionarios de tan alto rango; al margen de situaciones de orden político, debería incluirse los. En el caso del literal i), me parece, en el anterior constaba, señor Presidente, si es que usted dispone que el señor Secretario lea el inciso anterior, del i), me parece que constaban los generales en servicio activo, para hacer una indicación si es que usted lo dispone.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido del señor Diputado Jijón, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El literal j) de la ley en vigencia dice: "A los generales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo y pasivo", corresponde al texto del nuevo proyecto, letra.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente: la letra j) en el que se presenta, dice: "Al Presidente del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas", que debería ser otro literal. Y solicito que la Comisión estudie la posibilidad de que se deje a los generales de las Fuerzas Armadas en servicio activo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo dos del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. El Diputado Rivadeneira está solicitando la palabra. Tiene

la palabra, Diputado.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: en el literal a), en vez de "legisladores" conste "diputados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Es el Artículo dos del proyecto, que dice lo siguiente: "Artículo dos: El Artículo nueve dirá: "Corresponde pasaporte oficial: a) A los Prefectos, Alcaldes, Presidentes de Concejo, Consejeros y Concejales en funciones". Igual al texto vigente. "b) A los Ministros de la Función Jurisdiccional". Igual al texto vigente.- "c) A los miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales y Vocales del Tribunal Supremo Electoral". Idem. "d) A los Miembros de la Junta de Defensa Nacional". Idem. "e) A los Subsecretarios de Estado". Idem. "f) A los Obispos y Vicarios Apostólicos". Idem. "g) Al Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana". Igual. "h) A los Rectores de las Universidades y Escuelas Politécnicas". Igual. "i) Al Inspector General de la Nación". No hay cambios. "j) A los Gobernadores de Provincia". No hay cambios. "k) A los Funcionarios Ejecutivos de las instituciones gubernamentales o de las empresas estatales, en comisión de servicio". Igual al texto anterior. "l) A los Secretarios Particulares o Privados del Presidente y Vicepresidente de la República". No hay cambio. "m) Al Secretario de la Corte Suprema de Justicia". Idem.- "Letra n) A los Jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en misión oficial". Igual al texto anterior.- "Letra o) Al Presidente de la Cruz Roja Nacional". Igual.- "Letra p) A los funcionarios consultores ad-honoren con nombramiento del Gobierno Nacional". Igual al texto anterior.- "Letra q) Al personal de servicio auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, con excepción del acreditado como adjunto civil o adjunto consular". El texto original agregaba; "Funcionarios de carrera del servicio exterior en situación de retiro o en

./.

disponibilidad con categoría de Ministro o consejero con veinticinco años de servicio". " Letra r) A funcionarios ecuatorianos que presten servicios permanentes en organismos internacionales de los que sea miembro el Ecuador, con categoría equivalente a la de primer secretario en el servicio exterior ecuatoriano". Igual al texto anterior . Y la letra s): "A los delegados a reuniones internacionales y miembros de misiones especiales designados mediante Decreto Ejecutivo o Acuerdo del Ministerio de Relaciones Exteriores. En este caso, la validez del pasaporte se limitará al tiempo de la misión". Exactamente igual al texto anterior. Por manera que solamente hay reformas en los mencionados literales.- Hasta ahí el Artículo dos del proyecto, que es el último también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente: hace unos minutos dialogábamos con el señor legislador Vallejo López, y veíamos que no consta en el listado un funcionario importante, que es el Presidente de la Junta Nacional de Defensa, que debería la Comisión estudiar la posibilidad de incluirlo dentro de este listado, que tendría derecho al pasaporte diplomático, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: para aclarar que el Presidente de la Junta de Defensa es el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El texto es el siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que la Constitución Política del Estado establece la igualdad jurídica de los ciudadanos ante la ley; Que

la Ley de Documentos de Viaje en vigencia, establece en su articulado concesiones graciosas a ciudadanos por haber prestado sus servicios en diversas funciones del Estado, que son acreedores a pasaportes diplomáticos u oficiales; Y, Que es necesario que la legislación positiva guarde armonía con la Constitución. En uso de las atribuciones de que se halla investido, Decreta: "-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de reformas a la ley, habría que hablar de reforma a la ley, no de decreto sino de ley reformatoria.- En consideración los considerandos, señores diputados. Señores diputados: con todo respeto a los autores del Proyecto de Reformas a esta Ley, creo que hay que reformular los considerandos de otra manera porque resulta un poco confuso y quizá contradictorio el segundo considerando, el primero también. De tal manera que esa es la observación para la Comisión correspondiente. De igual manera, una observación general: que hay algunos literales que son exactamente iguales a los anteriores, yo no veo la necesidad de volverlos a repetir; entonces, que las reformas estén apuntando solamente aquello que realmente se va a modificar; que la Comisión estudie esa posibilidad, ya que vamos al mismo resultado. Señor Secretario: envíe el Proyecto y las observaciones a la Comisión de lo Civil y Penal.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se cumplirá, señor Presidente. El segundo punto del Orden del Día es el "Primer debate del Proyecto de Decreto por el cual se declara Obra de Interés Nacional el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable para el sur de la ciudad de Guayaquil". Corresponde este punto de conformidad a la reforma aprobada por el Congreso. Dice así el informe para primer debate: "Señor Presidente: En la sesión ordinaria del siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis el Congreso Nacional conoció dos proyectos de decretos orientados a establecer fuentes de financiamiento que permí-

./.

tan ejecutar el Proyecto "Chobo" en provisión de agua potable para los barrios marginales que están ubicados al sur de la ciudad de Guayaquil, habiendo resuelto que luego de la lectura de estos dos proyectos y otros que hubieren sobre la misma materia, sean conocidos por la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, a fin de que emita el informe legal correspondiente.-Al respecto, me permito informarle lo siguiente: Uno.- Ninguno de los proyectos que fueron presentados en el Congreso de mil novecientos ochenta y seis, contienen fuentes de financiamiento reales para la realización de este importante proyecto de agua potable, ya que se estaban destinando a este fin rentas que están comprometidas para fines especiales, como es el caso de los ingresos provenientes de las exportaciones petroleras.- Dos. A más de la observación anterior, el rendimiento de las propuestas de financiamiento no permiten recaudar el valor de aproximadamente sesenta millones de dólares que costaría la ejecución del proyecto, es decir, cerca de treinta mil millones de sucres a los precios actuales.- Tres. Por las razones anotadas, se considera conveniente establecer nuevas fuentes de financiamiento para la finalidad propuesta, sugiriendo que la mejor alternativa sería de establecer una contribución especial o derecho superficiario que grave a cada hectárea de concesión que el Estado ha realizado para la siembra y explotación del camarón. Al respecto se estima que el total de las concesiones hechas por el Estado para esta actividad alcanza a ciento ochenta mil hectáreas en todo el territorio nacional.- Del total de las concesiones, se calcula que entre sesenta mil a setenta mil hectáreas están ubicadas en la Provincia del Guayas, superficie que sería gravada con una contribución equivalente a tres salarios mínimos vitales generales (sesenta y seis mil sucres por hectárea), lo que daría un rendimiento -- que fluctuaría entre tres mil novecientos sesenta millones de sucres a cuatro mil seiscientos veinte millones de sucres anuales, cantidad que se considera suficiente para financiar

./.

la terminación de los estudios y ejecución de este proyecto en beneficio de los habitantes de las áreas suburbanas de la ciudad de Guayaquil.- Cuatro.- En los proyectos analizados por el Congreso Nacional, se dispomía que sea la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil el organismo encargado de ejecutar este proyecto. Esta empresa en la actualidad está atravesando por una difícil situación financiera, y, sobre todo, administrativa, razón por la cual sería conveniente que, de estimar adecuado el H. Congreso Nacional, sea el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, (FODUR), el Organismo encargado de ejecutar esta importante e impostergable obra, según su Ley constitutiva (último inciso del Artículo segundo), el FODUR está facultado a realizar: "Obras de infraestructura urbana en beneficio de los sectores marginados de Guayaquil", entre las que se encuentra el Proyecto "Chobo".-Cinco. Con las observaciones formuladas, la Comisión ha elaborado el proyecto adjunto que contiene la nueva fuente de financiamiento y otras disposiciones que permitirán la mejor aplicación del Proyecto de Decreto en referencia.- Atentamente, suscriben el Presidente y Miembros de la Comisión de Presupuesto". Se acompaña el texto del Proyecto. Su contenido es el siguiente: "EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, CONSIDERANDO: QUE uno de los mayores problemas que afectan actualmente a la ciudad de Guayaquil, es la falta de agua potable y otros servicios básicos para la población que habita en los barrios suburbanos, en donde no disponen de este elemental servicio más de un millón de personas; QUE el limitado abastecimiento de agua potable que en la actualidad se realiza a los habitantes del Guasmo, ciudadela Sur de Guayaquil, y de las parroquias Ximena, Febres Cordero, Letamendí y García Moreno, entre otras, es en condiciones precarias y antihigiénicas que son nocivas para la salud humana; QUE los organismos técnicos estudiaron el proyecto presentado por el Comité Ejecutivo Pro-Agua Potable para el Guasmo y Sur de Guayaquil, considerándolo factible y adecuado, recomendando al Gobierno Nacional su

./.

inmediato financiamiento y ejecución; QUE la ejecución de este importante proyecto demandará una inversión de aproximadamente treinta mil millones de sucres a precios de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, recursos que no se disponen en la actualidad, siendo necesario dictar las medidas para asignar recursos destinados a la realización de este impostergable proyecto; QUE el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil fue creado para realizar obras de infraestructura básica que complementen la acción que realizan los organismos gubernamentales y seccionales; y, EN USO de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, DECRETA: Artículo Uno.- Declárase de prioridad nacional y de ejecución inmediata el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable denominado "Chobo", que servirá a la población que habita en los barrios periféricos del Sur de la ciudad de Guayaquil". Hasta ahí el Artículo uno.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor. Presidente, señores el legisladores: estaba pidiendo el uso de la palabra desde que se comenzó a dar lectura a todo este proyecto, porque quiero hacer observaciones en cuanto a procedimientos y luego observaciones al proyecto mismo. Es indudable que uno de los más graves problemas, sino acaso el más grave problema que tiene la ciudad de Guayaquil hoy es la falta de agua potable, es la amenaza de quedarse cualquier momento sin servicio de agua potable toda la colectividad guayaquileña, porque los tramos de agua que están sirviendo para abastecer a la ciudad son tramos viejos, la obra fundamental del Plan Maestro ha sido detenida, y entre las alternativas que se dan para suplir el atraso de la obra del Plan Maestro, que debe reiniciarse también, está la del Proyecto Chobo. Yo creo, señor Presidente, que si alguna solución se debe dar a los problemas de Guayaquil, ésto hace relación con el problema del agua potable. Yo he venido pidiendo a la

./.

prensa, a los colegas de este Parlamento, la posibilidad de un diálogo fecundo entre los que representamos a la Provincia del Guayas con los Diputados Nacionales que residen en la ciudad de Guayaquil, para poder presentar un proyecto que globalice la solución del problema de agua potable de la ciudad de Guayaquil, que haga viable nuevamente el establecimiento del Plan Maestro de Agua Potable, que permita la reanudación de las obras detenidas en la primera etapa del Plan Maestro de Agua Potable, para luego poder servirnos del préstamo ya aprobado por el Banco Mundial, que permitirá el aumento tremendo de redes de distribución precisamente en los barrios marginales de mi ciudad. Pero decía, señor Presidente, que ese pedido para estudiar en forma serena, sin banderías partidistas, la solución del problema del agua potable de Guayaquil, la solución que podía permitir a tres años plazo al Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja, abrir las llaves de agua en cualquiera de los suburbios guayaquileños, tiene que darse con un estudio más serio, no con soluciones y propuestas hechas a la carrera, y digo que son hechas a la carrera señor Presidente, porque en el Proyecto que estamos comenzando a analizar se han atropellado procedimientos, los mismos miembros de la Comisión señalan, en el informe dirigido a usted en fecha tres de octubre, que ninguno de los proyectos presentados contienen fuentes de financiamiento; y el siete de octubre se leyó en este Congreso uno de estos proyectos, con fuentes de financiamiento que no constaban en el proyecto original, señor Presidente y señores legisladores; es decir que, antes de la primera lectura se modificó sustancialmente el proyecto presentado en mil novecientos ochenta y seis, es decir que se atropellaron claras disposiciones constitucionales, claras disposiciones reglamentarias al introducir cambios radicales en el proyecto original, al introducir la creación de tributos que no obedecen a un estudio técnico de la realidad de una industria y de una actividad que está sirviendo grandemente al bienestar ecuatoriano, que es la industria camaronera. Uno de los peligros en que puede incurrir el Ecuador es

./.

es empezar a gravar las pocas actividades que han logrado un desarrollo armónico y a la vez acelerado para servir al bienestar de la sociedad ecuatoriana. Yo, señor Presidente, quisiera insistir nuevamente en que antes de darle paso a esta falta que se ha dado a los procedimientos, que antes de darle paso al atropello a los reglamentos y a la Constitución, se piense en formar una Comisión que seriamente estudie el problema del agua potable de Guayaquil, porque hay que referirse también, señor Presidente y señores legisladores, a una de esas viejas distorsiones que se dan en el Ecuador, con las unidades ejecutoras; unidades ejecutoras que fueron combatidas por todos los parlamentarios del bloque progresista en la Legislatura pasada, en las últimas legislaturas, y hoy quieren hacer de una de esas distorsiones, de que una de esas unidades ejecutoras, llamada "FODUR", la que empiece a ejecutar, sin conocimiento previo alguno del problema del agua potable, que empiece a ejecutar una de las obras de mayor trascendencia que tiene el Ecuador, una de las obras más importantes para la ciudad de Guayaquil. Yo, señor Presidente, no creo que por ser afectos o desafectos a algún Alcalde de la ciudad de Guayaquil, se debe atentar contra la organización de ese Municipio; los alcaldes, los prefectos son transitorios, las instituciones tienen que primar; y para que primen las instituciones, básicas y fundamentales en la Organización Jurídica del Estado ecuatoriano, hay que poner un alto, un coto a las unidades ejecutoras, llámense como se llamen en el resto del país, pero en Guayaquil el FODUR es una unidad ejecutora que fue creada exclusivamente para crearle problemas al Alcalde de turno de la ciudad de Guayaquil. Yo no soy partidario de la Alcaldesa de Guayaquil, pero es la Alcaldesa de mi ciudad; yo no soy partidario de su administración, pero habré de defenderla si se trata de atropellar con ello a la ciudad y a su primera institución que es su Municipio, que es su Junta de Agua Potable. Yo pido señor Presidente, que rectifiquemos procedimientos que no se ponga como presentado en el ochenta y seis, un proyecto que ha sido hecho a la carrera por la Comisión

./.

de Presupuesto de este Congreso, cambiando totalmente el texto en lo que hace relación al financiamiento de la obra. Yo creo que esto debe regresar a Comisión; y si acaso usted y los señores legisladores lo juzgan oportuno, que se cree una Comisión especial para estudiar el problema del Agua Potable de Guayaquil, para estudiar a fondo la tragedia que está ocurriendo con la ejecución del Plan Maestro, para dar una solución integral al problema que existe con el crédito del Banco Ecuatoriano de Desarrollo, que ha sido malversado por el anterior Gobierno y por la Administración del Agua Potable en Guayaquil. Yo creo, señor Presidente, que un proyecto de esta trascendencia, no puede obedecer a un rápida maniobra parlamentaria, que atropella abiertamente procedimientos legislativos, que siempre han sido respetados en este Congreso, y que no dudo será respetado en un Congreso presidido de un hombre de los antecedentes suyos, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: en primer lugar quiero rechazar el calificativo de que sea maniobra parlamentaria, la presentación del financiamiento del Proyecto "Chobo", para aprovisionamiento de agua potable de Guayaquil. Nuestro partido, en mil novecientos ochenta y seis, presentó un proyecto, como lo presentó también el Frente Radical Alfarista y otros partidos, de tal manera que se encargó que se estudien todos estos proyectos; y nosotros hemos venido insistiendo durante estos dos años, para que se lleve adelante el financiamiento de este proyecto. Aquí en el Congreso Nacional han habido reuniones con todas las instituciones encargadas o que tienen relación con el agua potable del Ecuador; aquí estuvieron delegados del INERHI, estuvieron delegados de la Empresa Municipal de Agua Potable y de otras instituciones, con las cuales se discutieron incluso la propia factibilidad del Proyecto Chobo. Se trataba entonces,

./..

de que las fuentes de financiamiento que habíamos propuesto no las consideraban convenientes y, además, después se las utilizaron para otros fines por parte del Gobierno; ahora nosotros hemos insistido en que este Proyecto se lleve adelante. Han venido delegaciones, todos estos años, delegaciones del Comité Pro-agua Potable de Guayaquil, han habido manifestaciones, se han preocupado la Iglesia Católica, instituciones de los barrios marginales de Guayaquil, en relación con este problema del agua potable. De tal manera que aquí no se está sorprendiendo a nadie; yo no sé por qué, cuando se trata de una obra de trascendencia, para resolver realmente el problema del agua potable, se piensa que se está haciendo una maniobra parlamentaria; de ninguna manera, se está discutiendo aquí abiertamente, claramente se ha puesto en el Orden del Día, un proyecto que en forma insistente lo hemos planteado, y que además el día diez de agosto siempre ha merecido discursos demagógicos, para que los escuche por radio y televisión el pueblo de Guayaquil y cuando realmente se trata de hacerlos efectivos no se da paso. La objeción que se ha hecho es a la fuente de financiamiento, que es el impuesto a los productores de camarón, a las áreas, que es la única en este país, esa industria camaronera, que no paga ningún impuesto, y lo que estamos estableciendo son tres salarios mínimos vitales. Yo he tenido una reunión, señor Presidente, con algunos productores de camarones en Guayaquil, la semana pasada, y ellos señalaban que esta imposición que nosotros estamos estableciendo, es más o menos lo que ellos regalan a las familias de producción camaronera. No estamos haciendo nada que signifique la destrucción de la producción camaronera; pero ninguno de esos ciudadanos que utilizan las tierras y que no pagan derechos superficiarios, ~~que son tierras del Estado y que se benefician de esas tierras,~~ la mayoría que vive en la Provincia del Guayas, y que debe contribuir para que Guayaquil tenga agua, y que sus capitales no los saquen afuera sino que contribuyan y retribuyan algo a la ciudad; entonces, de eso se trata. Pero además, el Proyecto Chobo, que no toma

./.

su nombre de los acuíferos del Chobo que en definitiva es una extensión de cinco mil kilómetros cuadrados, donde están los acuíferos, eso ha sido estudiado exhaustivamente por INERHI, ha sido exhaustivamente estudiado por EMAP porque constituye la tercera fase de un proyecto ya hecho, existen cajones de los proyectos estudiados, donde se han invertido cientos de millones de sucres. No es que no se haya estudiado; incluso no hace mucho desaparecieron unos cajones de la Empresa Municipal de Agua Potable, de todos estos estudios, justamente para que no se sepa y para que nuevamente se contraten otros estudios, porque en este país se está acostumbrando a botar la plata. Señor Presidente: los estudios están realizados, de tal manera que lo que falta es ejecutarlos. El pueblo de Guayaquil, que habita en los barrios marginales, que es más de un millón de personas, hoy paga ciento veinte sucres el tanque de agua, los ciudadanos que viven en las ciudadelas y en el centro de Guayaquil, por ese mismo volumen de agua, pagan dos sucres cincuenta, por agua potable que corre por tubería. En consecuencia, se ha calculado que esta gente humilde de Guayaquil, de los barrios suburbanos, gastan anualmente más de mil millones de sucres en compra de agua de los tanques; y los que tienen el negocio de los tanqueros, no quieren que haya agua potable, y es por eso que el Plan de Agua Potable de Guayaquil está retrasado en ocho años, y qué va a suceder si se sigue retrasando. El Proyecto Chobo es, además un proyecto independiente, porque se ha establecido que Guayaquil debe tener dos fuentes de agua potable: ésta y la otra que está en la cuarta fase, y que ahora alguna gente la quiere poner en práctica, que es la del Proyecto Daule Peripa; pero de antemano ya le digo, señor Presidente, que será importante que se conozcan los estudios de lo que va a significar potabilizar el agua del Río Daule, agua contaminada, que se requiere procesamiento, mientras los acuíferos del Chobo no requieren procesamiento; se requieren más de doscientos millones de sucres anuales sólo para iniciar el procesamiento, sin contar el costo de la planta de procesamiento de

./.

esta fase cuarta. Yo no entiendo por qué y qué fuerzas hay que hasta este momento no quieren dar paso a que se realice este proyecto. La Comisión de Presupuesto, adonde fue el proyecto por mandato del Congreso, porque después de la discusión que se dio aquí, se ordenó que esos proyectos pasen para que su financiamiento sea estudiado por la Comisión de Presupuesto, de tal manera que la Comisión de Presupuesto lo que ha hecho es estudiar y responder a un mandato del Congreso Nacional; yo no veo qué maniobra parlamentaria haya en que la Comisión de Presupuesto hoy nos traiga justamente lo que se necesita, porque aquí no es que nosotros estamos aprobando el proyecto técnico porque eso no es tarea del Congreso Nacional; lo que el Congreso Nacional está diciendo es que se lleve adelante ese proyecto que carecía de financiamiento y que ahora aquí están las fuentes, eso es todo, y al momento en que eso proceda, los técnicos actuarán. Hay una oposición a que sea el FODUR el que realice, justamente por lo mismo que aquí se ha señalado por parte del Honorable Aspiazú; la Empresa Municipal de Agua Potable se encuentra en afección, hay una situación muy seria; bien, y no se trata de que hay algún interés particular de que sea el FODUR, que sea el INERHI o que sea cualquiera otra institución, lo que el pueblo de Guayaquil quiere es agua potable y quien la construya no nos importa, señor Presidente, pero que se dé paso a la construcción de este Proyecto, porque ya más de un millón de personas no tienen agua potable en Guayaquil, y la especulación con el agua potable realmente se ha convertido en un flagelo para esa ciudad. Por eso, señor Presidente, considero que debe procederse a terminar este primer debate sobre el proyecto Chobo de Agua Potable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Gracias, señor Presidente, colegas: hace pocos días, en la prensa salía un comunicado que decía que Guayaquil posee dos millones cien mil habitantes.

./.

No es verdad, señor Presidente; Guayaquil, para quienes conocemos el último rincón de la ciudad Huancavilca, se acerca vertiginosamente a los tres millones de habitantes. Los Guasmos: Guasmo Norte, Guasmo Central, Guasmo Sur, Guasmo Oeste, poseen más de quinientos mil habitantes. Plan Piloto, perteneciente a la Parroquia Febres Cordero; y más allá del Plan Piloto, la conocida Isla Trinitaria, la que le llaman despectivamente "La Isla de los Condenados", acogen a cerca de doscientos mil habitantes. Estoy hablando de una porción de la inmensa Parroquia Febres Cordero, la mayor parroquia de la ciudad de Guayaquil; los Guasmos, que poseen más de quinientos mil habitantes, apenas poseen ochenta médicos, no existe infraestructura sanitaria, esto significa que existe una relación de un médico para cada tres mil quinientos habitantes; esto, es a su vez, repercute para que aparezcan enfermedades infecto contagiosas que se han transformado en las compañeras de siempre de los compañeros del suburbio guayaquileo: fiebre tifoidea, salmonelosis, enterocolitis, síndromes diarreicos en los niños, que son producidos por la presencia de entes patógenos que se agrupan, que se presentan en aquellos tanqueros que mencionaba el Diputado Maugé, que en forma insalubre se reparte a la ciudad de Guayaquil. El sesenta por ciento de los guayaquileños no tienen acceso al agua potable; y del cuarenta por ciento que tiene acceso al agua potable, no se lo hace en un diez por ciento en forma directa. Esto, a su vez, grafica realmente la situación catastrófica que se vive con aquello del agua potable, que se ha transformado ya en una plataforma permanente de las campañas políticas, que se ha transformado en un tema frecuente cuando se acercan las festividades de octubre o cuando se acerca la Fundación de Guayaquil; siempre se ofrece agua potable para Guayaquil, siempre se ofrece alcantarillado para Guayaquil, siempre se ofrece el pavimento integral a la ciudad de Guayaquil; pero vemos nosotros que se ha presentado un plan emergente de agua potable, vemos que se ha presentado un plan maestro de agua potable, y también observamos que organismos interna-

./.

cionales han hecho préstamos; y por allí también hemos escuchado a través de la prensa, que funcionarios, en un momento dado, de la Empresa Municipal de Agua Potable, utilizaron aquellos dólares que se prestaron para plan emergente y plan maestro, utilizaron para generar recursos para ellos, utilizaron esos recursos o los desviaron. He ahí entonces, el panorama que vive la ciudad de Guayaquil, que no solamente es de hablar de los Guasmos, porque los Guasmos están constituidos, como les dije anteriormente, en las partes que he mencionado; porque el suburbio guayaquileño no solamente está constituido por la Parroquia Febres Cordero, sino que también está constituido por la Parroquia Letamendi, por la parte sur de la parroquia García Moreno. Señor Presidente: casualmente el día lunes, preocupado por la situación que está viviendo en este momento la ciudad de Guayaquil, cuando vemos que aquella enfermedad infecto contagiosa llamada el "dengue" que puede reaparecer bajo condiciones catastróficas manifestadas como dengue hemorrágico, recorría la Parroquia Letamendi con un grupo de médicos, y me di cuenta que no se está haciendo la campaña como se está manifestando a través de los medios de comunicación social. Creo yo que si se viene el invierno, vamos a tener que vivir una situación difícil epidemiológica. Pero todo esto se produce precisamente por la deficiente infraestructura sanitaria que vive nuestra ciudad de Guayaquil; todo esto se produce también en aquella Parroquia Letamendi, donde comprobé que existen cañerías, pero que están ubicadas allí esas cañerías solamente de adorno, porque no existe agua allá. Aquí se ha mencionado el Proyecto Chobo tiene ya algunos años de estudio, de gente que conoce realmente el problema, no de gente improvisada, de gente científica que constantemente ha enarbolado la bandera de lucha por la consecución de este derecho que les asiste a los ecuatorianos que vivimos en la ciudad de Guayaquil. Por tal motivo, pienso yo, que lo que ha hecho la Comisión pertinente, para de una sola vez por todas terminar aquel cuento, aquella presencia cons-

./.

tante de plataformas electorales, o aquella presencia en los discursos cuando se avecina la independencia o la fundación de nuestra ciudad, la Comisión, creo que ha obrado de una manera adecuada, cuando incluso ha presentado un estudio para financiar el Proyecto Chobo. Por tal motivo, señor Presidente, creo que es necesario que se apruebe este proyecto como homenaje a la ciudad de Guayaquil, dejando en claro que no significa la solución al problema de agua potable que tiene Guayaquil, pero que sí va a representar el alivio, va a representar un avance para la problemática de agua potable. Tenemos que pensar entonces, que hasta cuándo el pueblo guayaquileño recibe como dádiva aquella agua que viene en los tanqueros, que detectamos nosotros, con aquella delegación de cubanos que estuvo aquí, que los tanqueros, compañeros, iban llenos de huevos y larvas del mosquito "Aedes Egipti", que produce el dengue. -----

He ahí entonces, cómo se hace necesario, aprovechando esta situación geográfica que tenemos en nuestra ciudad, de llevar adelante, por lo que solicito, como Diputado de la Provincia del Guayas, que el Proyecto Chobo se haga una realidad; y qué mejor que este selecto grupo de compañeros diputados que hoy aquí acoge el Plenario, y bajo la Presidencia de usted, señor Presidente, que ha manifestado en todo momento la decisión para apoyar cualquier obra en beneficio de la ciudad del puerto grande nuestro que tenemos, de la Perla del Pacífico, se haga una realidad, por lo que a ustedes, compañeros, les solicito se apoye en todo momento este proyecto tan importante. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: cada ocasión en que el Congreso Nacional, con responsabilidad y seriedad, afronta los problemas que afectan al pueblo ecuatoriano, tenemos que lamentar que se hable sobre los atropellos a la Constitución, atropellos a la

./.

ley, atropellos al procedimiento parlamentario y al reglamento. Nada de eso podrá impedir que esta legislatura cumpla con su deber, atendiendo el clamor de todo un pueblo, como es el pueblo de mi ciudad, que reclama la solución al problema acuciante del desabastecimiento de agua potable. Atropello sí constituye lo que ya se ha expresado aquí, que mientras la gente humilde, en los barrios populares de mi ciudad, paga ciento veinte sucres por un tanque de agua potable, los ciudadanos que tienen ya solucionado el problema de abastecimiento de agua y que les llega por tuberías a su domicilio, por ese mismo tanque de agua potable paguen apenas dos sucres y cincuenta centavos. Eso es atropello, señor Presidente y contra ese atropello, bien ha hecho la Comisión de Presupuesto, de presentar la solución para el financiamiento de un proyecto, que si bien es cierto fue presentado inicialmente en el Congreso por el Bloque del Frente Amplio de Izquierda, ha merecido el respaldo de los representantes de varios partidos políticos en el Parlamento Nacional; me complace sobremanera que un Diputado cefepista, como el doctor Santelices, haya dicho aquí su total acuerdo para que se apruebe el proyecto como está formulado por la Comisión de Presupuesto, para primera discusión, para primer debate en este Plenario. El Proyecto Chobo es una de las soluciones para el problema del agua potable de Guayaquil. El Plan Maestro tiene que seguir adelante. Y aquí se habla de que cómo es posible que se quiera atacar una administración municipal o faltar el reconocimiento y el respeto a esa administración; y se dice de que el FODUR ha sido creado para causarle problemas a esta Alcaldía. El FODUR fue creado en el año de mil novecientos ochenta y uno, y en la administración del FODUR, durante dos años consecutivos en Guayaquil, han estado los representantes del Partido Político que hoy dirige el Municipio de Guayaquil. Hoy, que el Directorio del FODUR está integrado por diputados guayaquileños que representamos a diferentes tiendas políticas, se quiere cuestionar a esta institución, que por su naturaleza, frente a la crisis que afecta al Municipio de Guayaquil, frente a la acefalía en que se debate

./.

debate la Empresa Municipal de Agua Potable, bien puede ser, como ha sido planteado por la respectiva Comisión, el organismo, la institución que administre la ejecución de ese proyecto trascendental para el pueblo guayaquileño. El FODUR ahora es cuestionado duramente, muchísimo, tengo el mayor respeto para el Diputado Aspiazu, pero quiero decir aquí en el Congreso, de que no él, y soy un hombre que guarda respeto hacia todos los colegas legisladores, no él, pero sí otro Diputado del FRA gestionó la participación de un Diputado del Frente Radical Alfarista, para que integre el Directorio de FODUR; no se dio aquello, y ahora al FODUR hay que aniquilarlo, al FODUR hay que acabarlo. No se trata de perturbar de ninguna manera la administración municipal que hemos dicho la respetamos, que hemos dicho no queremos atentar de ninguna manera contra su estabilidad. Como partido político, hemos instruido a nuestros concejales, que de ninguna manera se presten para una maniobra encaminada a desestabilizar a esa administración municipal. Pero bien, aquí se discute en forma democrática en el Parlamento, sobre esta idea; aún no ha sido siquiera aprobada, ni siquiera llegamos a ese artículo, y ya se empieza con el asunto de que el FODUR debe desaparecer. El Congreso Nacional sabrá actuar, nuestra intención es coadyuvar para que se solucione el problema del desabastecimiento de agua potable. Esto es tema de toda la campaña electoral; la gente que vive en los barrios populares de la Parroquia Febres Cordero o de la Parroquia Letamendi, del Sur de la Parroquia García Moreno, de la Parroquia Ximena, de los Guasmos Norte, Sur, Central y Oeste, claman, señor Presidente y señores legisladores, para que se solucione cuanto antes, por lo menos en parte, el desabastecimiento de agua potable para Guayaquil. Y el problema es que Chobo, o el Proyecto, que en realidad yo no sé el nombre, pero que abarca una enorme extensión, como lo dijo el Diputado Maugé, de cinco mil kilómetros cuadrados, donde hay fuentes acuíferas subterráneas, va a beneficiar en primer lugar a la gente pobre de mi ciudad, a la gente que vive en los barrios humildes de

./.

Guayaquil, al sur de la ciudad. Esto no significa que no debe ser materia de preocupación nuestra, el ayudar a resolver la solución integral del problema de agua potable; pero por favor, ya que se ha presentado este proyecto aquí, yo quiero pedir, señor Presidente y señores legisladores, que demos viabilidad, que discutamos aquí sobre las fuentes del financiamiento. Aquí se habla de que porque se propone un impuesto por cada hectárea de concesión camaronera, esto significa darle un golpe a una de las fuentes fundamentales de la producción nacional; eso es falso, eso es absolutamente falso, la rentabilidad que tienen los productores camaroneros de ninguna manera se va a ver afectada por una contribución de tres salarios mínimos vitales por cada hectárea de concesión camaronera; existen estudios y no es que en forma arbitraria o sin el estudio técnico la Comisión de Presupuesto ha hecho este planteamiento, existen estudios serios no sólo en cuanto al proyecto mismo; ya lo dijo el Diputado Maugé, se han gastado millones y millones de sucres, pero siempre quedó ahí, siempre hubo algo que impidió que se llevara a ejecución ese proyecto; parece ser que cuando se le pide a la legislatura, como el planteamiento así lo conlleva, de que se establezca un impuesto para que contribuyan quienes están en una excelente rama de la producción nacional, a la solución de un problema vital de Guayaquil, esto constituye un atentado. De ninguna manera, los camaroneros conscientes sabrán que teniendo las condiciones para llevar adelante el desarrollo de su industria, puede perfectamente contribuir en función social para solucionar este problema, y además esto puede alentar la producción camaronera porque aquellos que tienen las concesiones y no las tengan en plena productividad, se verán impulsados y alentados a producir con mayor eficacia a fin de cumplir con la función social que les obliga a contribuir para el desarrollo nacional. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: intervengo para expresar nuestro incondicional apoyo a este proyecto de ley que es la demostración de cambios sustanciales en el concepto de legislación moderna, de buscarle soluciones a largo plazo a los grandes problemas nacionales, para que entonces todas las provincias, con todos los problemas, esperemos nuestro turno para que este Congreso así mismo trate con seriedad, con desprendimiento la solución de estos graves problemas. Señor Presidente: en el fondo si hay voces discordantes con este Proyecto de ley, es un juego de intereses; pero aquí se ha dicho, y esta es la hora de demostrar en la práctica, que la crisis, que la solución de los problemas deben pagar los sectores más favorecidos de nuestra sociedad. Este Proyecto de Ley tiene la virtualidad de graficar como el que más este principio tan teorizado, pero que ya es hora de convertirlo en práctica saludable. Existe una enorme cantidad de ecuatorianos, no hablemos de los guayaquileños, hablemos de la emigración masiva de todo el país a esa ciudad cosmopolita, que clama por una solución integral, científica a largo plazo. ¿Quiénes están obligados a financiar esa solución?; aquellos que han recibido a manos llenas, de parte de los gobiernos de turno, graciosas concesiones que los ha convertido en los nuevos grupos de presión; aquellos que han empujado la frontera agrícola de la Costa ecuatoriana para convertir en camaroneras sectores productivos de gramíneas, de semillas, aquellos que no ha reparado en que es necesario mantener el equilibrio ecológico porque han visto solamente su propio beneficio. Es la hora, entonces, que los empresarios del camarón retribuyan a los sectores más pobres de Guayaquil con una obra fundamental de largo alcance y de gran solución, para que ya no estemos viendo las campañas electorales con los tanqueros de agua, para que no busquemos los partidos políticos más imaginación en el planteamiento político, para que seamos más serios en cuanto a la unidad asignada por este Proyecto de Ley para administrar este proyecto de prioridad nacional y de ejecución inmediata. No tenemos

./.

otra objeción que no sea el hecho de que lo que hoy nos parece bien, mañana nos parece mal, y esto depende de este cambio tan frecuente de la correlación de fuerzas políticas; pero las instituciones, los organismos son eternos, son duraderos, los hombres y los partidos podemos ser pasajeros. Es, señor Presidente, el primer intento serio con que se identifica este Congreso para darle solución científica y duradera al gran problema de agua potable al sur de Guayaquil; por esta razón, nuestro apoyo irrestricto a este tipo de proyectos que, en su hora y en su turno, tendrán que irse dando a los grandes problemas de todos los pueblos y provincias del país, entre las que se inscribe la Provincia del Cañar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Diputado Jacobo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, señores legisladores: con satisfacción vemos que se discute un proyecto para tratar de resolver uno de los problemas acuciantes de la ciudad más grande de nuestro país, que es la ciudad de Guayaquil. Es menester algo de historia sobre cómo surge el proyecto Chobo, ahora que muchos desean la paternidad del proyecto Chobo, y en buena hora que muchos partidos políticos se aúnen a través de este proyecto. Pero hay una entidad que genera la información básica, que es el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, con toda la investigación geológica, la prospección geofísica y los diferentes estudios de resistibilidad para saber el rendimiento de los acuíferos; y lo hace entre el año setenta y nueve y el año ochenta y cuatro, y aparte de la información básica que es necesaria para generar esto que hoy en día se llama Proyecto Chobo. Justamente en esa época, quien les habla era Director Ejecutivo del INHERI, y conocía esas zonas, y conoce esa zona a fondo. Esa información se pasa a la Municipalidad de Guayaquil y nace la idea de que podrían existir alternativas mucho más baratas que las del Proyecto Múltiple Jaime Roldós Aguilera, a través del cual se pensaba abastecer de agua potable a la ciudad de Guayaquil con el embalse en el Daule-

./.
Peripa. Esto es necesario que se conozca para que se vea desde dónde salen las iniciativas para tratar de resolver el problema de la ciudad. El problema del agua potable tiene que ser considerado de forma integral, y esta es una parte de la solución del problema del agua potable de la ciudad de Guayaquil, del problema que atraviesa la Empresa de Agua Potable de Guayaquil, que tiene una deuda de más de doce mil millones de sucres, y que no es de la actual administración el problema de carácter administrativo, como lo tratan de endilgar en forma inescrupulosa los que están en otra tienda política diferente a los de la tienda política que en alguna medida maneja a la Ciudad de Guayaquil y la Empresa Municipal de Agua Potable; es lo mismo que si tratáramos de decir nosotros que la crisis económica que vive este país en este momento se debe al partido de gobierno, tremendo absurdo. Tenemos un tipo de óptica, un tipo de criterios y un tipo de medidas para medir a los rivales, y otra para medir a nuestro gobierno. Por ello, creemos que es indispensable que se conozca que para solucionar el problema de agua potable de Guayaquil no sólo es necesario el Proyecto Chobo, es también necesario e indispensable resolver el problema de carácter administrativo que tiene la Empresa Municipal de Agua Potable y que lo heredó; problema de carácter administrativo que se ve y que se siente por la deuda tremendamente elevada que tiene y que debe asumirla el Estado porque en esa ciudad va a parar la migración masiva de todos los sectores de nuestra patria y es necesario darles un bienestar o un nivel de vida acorde con la época en que vivimos. Es necesario desterrar la demagogia, pero también aquellos que se llenan la boca y dicen que respetarán a la municipalidad y a la Alcaldesa, tratan sólo de entregarle la responsabilidad para resolver los problemas, pero no la autoridad para que las entidades puedan realizar cada uno de los proyectos para los que fueron creados. Por ello, creo que este tipo de proyectos en buena hora que se les dé marcha, lo han planteado todos los partidos políticos; pero es necesario que se manejen a través de las entidades que fueron creadas

./.

con esa específica responsabilidad y que se dé la autoridad para que lleve adelante los proyectos. A quién se le ocurre que el Proyecto Mica-Tambo, que va a abastecer de agua potable a la ciudad de Quito, se lo entregue a una determinada entidad que no sea la Empresa de Agua Potable de Quito, o que los pozos que son necesarios construir en Esmeraldas no se los entregue a la Empresa Municipal de Agua Potable de Esmeraldas; y así por el estilo podríamos nosotros seguir graficando con ejemplos. Sólo el sectarismo político busca deteriorar a las entidades que se han formado y tratar de crearle un problema adicional que se sale del marco del plan de desarrollo que existe en la Empresa Municipal de Agua Potable en Guayaquil. Por ello, yo les pido síndéresis a los diferentes partidos políticos para que respetemos la autonomía y la autoridad de las entidades que están creadas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente. señores legisladores: cuando el pasado nueve de octubre, el Director Nacional de Izquierda Democrática y Director del Bloque Legislativo del mismo partido, expresaba en la ciudad de Guayaquil, de que así como fue Guayaquil por la patria, ya es hora de que la patria vele por Guayaquil; estuvo señalando la ruta por la cual seguiremos todos los diputados de nuestro partido, conducentes a dar nuestro aporte, nuestro apoyo a fin de que los graves problemas que aquejan a la ciudad de Guayaquil tengan la solución en el plazo más corto posible. Y es que el problema de la ciudad de Guayaquil no implica exclusivamente a los guayaquileños de nacimiento sino a los cientos de miles de compatriotas de todas las provincias de la patria que, por presión social y económica, se han visto obligados a emigrar hacia la gran urbe huancaivilca. Es por esto, señor Presidente, que nosotros consideramos que el Proyecto Chobo debe ser aprobado por este Congreso

./.

Nacional y destacar el que por fin se pretende hacer realidad el principio de la redistribución del ingreso, consistente en que aquellos que mayor utilidad obtienen del aparato estatal, de todo lo que implica explotación de los bienes de la Patria, den su contribución efectiva para superar los graves problemas que la aquejan, y uno de esos problemas precisamente es el agua potable de Guayaquil. Nosotros creemos que el ejemplo que se da en estas fuentes de financiamiento debe ser imitado por otras provincias, por otras circunscripciones en la solución de sus graves problemas; es decir, conseguir fuentes de financiamiento provenientes de los sectores favorecidos por la fortuna, para que ellos ayuden efectivamente a solventar estas acuciantes necesidades de las distintas regiones. Ya trataremos sobre problemas específicos de las distintas provincias, ojalá asimismo el Congreso Nacional y el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes den igual ayuda para que con los propios recursos de los más favorecidos por la fortuna podamos solucionar nuestros graves problemas. Es la adhesión íntegra, integral este proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente. Quería, en primer lugar, hacer notar la necesidad de que este proyecto sea ejecutado en su momento por el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil. Quiero ratificar, señor Presidente, que de acuerdo con las normas legales de creación del FODUR, éste debe en su acción, coordinarla permanentemente con las entidades seccionales, esto es con el Consejo Provincial y la Municipalidad respectiva. En el caso concreto, el FODUR está realizando una acción de coordinación con el Consejo Provincial del Guayas y con el Concejo Municipal de Guayaquil a tal punto que de acuerdo con la propia Ley de Creación del FODUR, el Alcalde de Guayaquil tiene un delegado en el seno del Directorio del FODUR, y el Prefecto Provincial del Guayas igualmente tiene un delegado -----

en el seno del Directorio del FODUR. La experiencia que estamos teniendo en el Directorio de esta institución, del FODUR, nos demuestra que existe esa coordinación y una relación fluida con dichas instituciones y organismos seccionales. Por otra parte, señor Presidente, para que sea tratado en su momento por la Comisión, yo me permito sugerir lo siguiente: en este proyecto se establece como fuente de financiación el pago de una contribución anual equivalente a tres salarios mínimos vitales generales y vigentes al momento de realizar dichos pagos por cada hectárea de terreno que haya recibido en concesión.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el Artículo primero. Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- de parte del Estado. Mi inquietud, señor Presidente, es que, debiendo declararles de prioridad nacional y de ejecución inmediata este proyecto que servirá a la ciudad de Guayaquil, en el Artículo primero la Comisión deberá a su vez considerar como prioritarios los proyectos de agua potable de otras provincias del Litoral ecuatoriano, en las cuales hayan también industrias o instalaciones camaroneras, para efecto de que cuando tratemos las fuentes de financiamiento en el Artículo segundo, se señale también un gravamen igual o una contribución igual en todas las provincias donde existan instalaciones camaroneras, para efecto de que pueda servirse con proyectos de agua potable también esas provincias, a través del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS. Por lo tanto, en su momento plantearé mi observación al respecto; pero al tratar del Artículo primero, que la comisión generalice el tema y, luego del inciso primero del Artículo primero, incluya otro inciso que permita ampliarlo a otras provincias, a otras poblaciones del Litoral ecuatoriano que puedan beneficiarse con los mismos recursos establecidos en el Artículo segundo, en esas respectivas provincias. Por lo tanto, elevo a moción, señor Presidente, la necesidad de que se incluya otro inciso

./.

con la observación que he señalado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente se puede hacer observaciones para que las estudié la comisión; de aceptar la comisión esas observaciones, porque estamos en el primer debate simplemente, entonces serán incluidas en el proyecto; pero no podemos resolver nada todavía en forma definitiva hasta que el proyecto no venga al segundo debate. Hemos discutido, señores diputados, suficientemente el primer Artículo, prácticamente no se han formulado observaciones a este artículo. A mí me preocupa y hago notar a la sala y a la Comisión, la primera parte del Artículo primero, cuando dice: "Declárase de prioridad nacional y de ejecución inmediata el proyecto etcefera". Esta parte generalmente ha sido observada por el Ejecutivo y ha sido motivo de veto, porque de conformidad con lo que dispone el Artículo ochenta y nueve de la Constitución, la planificación le corresponde al CONADE, y dentro de la planificación, naturalmente la priorización de cada uno de los proyectos y su declaratoria de urgencia o no. Aquí en el Congreso Nacional, por fortuna, hay varios ex-Ministros de Estado y saben que esta parte ha sido motivo de vetos por parte del Presidente de la República. Yo creo que eso no es necesario que lo consignemos en este artículo y, por consiguiente, podríamos empezar directamente el Artículo primero con lo que más o menos dice el segundo, es decir: "Para la financiación de los estudios y ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable, denominado Chobo, que servirá a la población que habita en los barrios periféricos de la ciudad de Guayaquil, créase la siguiente contribución", y a continuar con lo que dice el Artículo dos, es decir haciendo del primero y del segundo artículo, uno solo, entrando directamente, para evitarnos la posibilidad de un veto, porque nosotros no sacamos nada declarando de prioridad nacional; lo importante es que la obra se haga, como lo ha señalado uno de los diputados. Vamos a pasar al siguiente artículo y con mucho gusto ahí le voy a dar la palabra, Diputado Aspiazu, solamente para poder avanzar, permítame avanzar al segundo Artículo y con mucho gusto

./.

Bueno, si usted quiere hacer observación al primer Artículo, tiene la palabra.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Sí, pero dejando constancia, señor Presidente, de mi sorpresa por los procedimientos que se están dando. Por primera vez, una comisión modifica un decreto o un proyecto de decreto o un proyecto de ley, sin que éste haya antes sido leído en el Congreso o en el Plenario de las Comisiones. Cómo fue a dar ese proyecto a la Comisión de Presupuesto, será el eterno misterio de la gran maniobra parlamentaria, porque eso no puede darse jamás de acuerdo a los procedimientos parlamentarios que han sido aceptados siempre, siempre, señor Presidente y señores legisladores, en el Congreso. Y protesto por ello porque preocupa al legislador y debe preocupar más a la ciudadanía al ver que los procedimientos del Congreso están siendo cada vez más sui generis, y que con este tipo de procedimientos más adelante podremos tener sorpresas más desagradables, porque vendrán a discusión o a lectura proyectos que ya han sido conocidos, modificados, cambiados por las comisiones. Aquí, lo que se leyó el siete de octubre fue un proyecto modificado por la Comisión de Presupuesto, que no sé cómo se hizo propietaria de este proyecto son que antes se le hubiera dado lectura y usted hubiera destinado, señor Presidente, como lo hace todos los días, a qué comisión debe ir el Proyecto. Esa es la maniobra parlamentaria que yo quiero destacar, porque injusta, es ilegal, es antireglamentaria, es anticonstitucional. Que no se repita esto. Para discutir el proyecto el proyecto de agua potable no va a haber problemas en el Congreso, nadie se opone, todos pedimos solución al problema de agua potable de Guayaquil; pero los que somos minoría en el Congreso y en estas Comisiones Permanentes, sí tenemos que decir y reclamar con entereza y con respeto a la Presidencia y a los señores legisladores, que no festinen procedimientos, como se está haciendo con este proyecto, en el futuro. Respecto del primer Artículo, ya que usted ha dado paso a esa reforma constitucional que no ha sido ni siquiera interpretada con una resolución de

./.

la Cámara o del Plenario, porque hemos reformado el procedimiento constitucional.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, continúe, yo voy a aclarar, señor Diputado.....

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Yo pido que se cambie el primer artículo y que diga: "Artículo primero.- Créase el fondo de Agua Potable para los barrios marginales de la ciudad de Guayaquil con el objeto de financiar los proyectos prioritarios que establezca la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil, el mismo que contará con los siguientes recursos: a) Con el equivalente al cincuenta por ciento de los impuestos (Vacío de grabación).... de la Corporación Financiera Nacional en moneda nacional y en moneda extranjera tanto en el Ecuador como en el exterior; b) Con el equivalente al tres por ciento anual que se calculará sobre los saldos de los préstamos y anticipos que conceda el Banco Central del Ecuador a las entidades del sector público; c) Con las recaudaciones adicionales generadas en la Provincia del Guayas, derivadas del incremento del monto del impuesto de timbres a la visación de salidas en virtud de las reformas a la Ley de Timbres". Ese sería el primer Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: ante la insistente afirmación del señor Diputado Aspiazu, de que estamos festinando procedimientos, es mi deber aclarar a la sala lo siguiente: primero, si fuera de suscribir, si se encontrara por escrito la exposición del Diputado Maugé, la suscribiría porque corresponde a la verdad. Este proyecto no es originario de este Congreso, lo hemos tratado en un Congreso anterior, inclusive hemos recibido comisiones generales aquí en esta misma sala o en la Sala de la ex-Cámara del Senado, de pobladores del Chobo, que por cientos se habían trasladado para hacernos conocer de viva voz y directamente su planteamiento. Con ocasión de esas visitas, el Congreso Nacional, no sólo que recibió el proyecto sino que le dio lectura

./.

y se formularon las primeras observaciones. En ese entonces, el Presidente del Congreso Nacional dispuso que el proyecto correspondiente más otros que se habían presentado o que se decía que se van a presentar fuesen a estudio de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional. Ese estudio y ese informe no se produjeron, pero el proyecto estaba en trámite en esa comisión. Se volvió a insistir en este Congreso Nacional y hemos vuelto a estudiar y la Comisión nos ha presentado un informe, que es el que estamos conociendo para el primer debate, de tal manera que no hay ningún festinamiento de procedimientos ni por parte del Congreso Nacional y menos aún de la Presidencia. Yo tengo que rechazar esa clase de afirmaciones, que después aparecen en la prensa para desdibujar un esfuerzo que estamos haciendo todos, no solamente la Presidencia, en aras de que aquí haya seriedad y respetabilidad para las acciones del Congreso Nacional. No es verdad que estamos festinando procedimientos y yo tengo que rechazar esas afirmaciones, sobre todo cuando vienen de un diputado que yo estimo muchísimo, como es el Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- No ha habido intención de ofender al señor Presidente, pero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No le he concedido el uso de la palabra, Diputado Aspiazu, estaba en uso de la palabra la Presidencia. De tal manera que yo no puedo insistentemente soportar que se diga que se están festinando procedimientos y que estamos violando la Constitución o los reglamentos, no es verdad. He dejado aclarado y le pido al señor Secretario, que continúe con el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el siguiente artículo, el dos dice: "Para la terminación de los estudios y ejecución del proyecto señalado en el artículo anterior, créase la siguiente contribución especial. Las empresas y personas naturales que se dediquen a la actividad de siembra y explotación camaronera y que estén ubicadas en la

./.

Provincia del Guayas, pagarán una contribución anual equivalente a tres salarios mínimos vitales generales, vigentes al momento de realizar dicho pago, por cada hectárea de terreno que hayan recibido por concesión de parte del Estado y que esté destinada a estas actividades. Hasta ahí el Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Sugiero que en la parte donde habla de las concesiones por parte del Estado, se añada que diga: "Por compra o herencia u otra forma adquisitiva de dominio y que esté destinada a estas actividades".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: en concordancia con la observación sugerida por mí al Artículo primero de este proyecto, en la cual establecía que debía generalizarse en un segundo inciso del Artículo primero, a proyectos de agua potable en otras provincias donde hubiera instalaciones camaroneras, en este Artículo segundo, señor Presidente, me permito, para conocimiento y resolución de la Comisión la siguiente observación: El Artículo segundo debería decir: "Para la terminación de los estudios y ejecución de los proyectos señalados en el anterior, créase la siguiente contribución especial". Eliminar ese literal a) que no tiene sentido si no hay un literal b) y otros literales subsiguientes; y entonces el segundo párrafo, luego de los dos puntos mencionados, debería decir: "Las empresas y personas naturales que se dediquen a la actividad de siembra y explotación camaronera, pagarán una contribución anual equivalente a tres salarios mínimos vitales generales vigentes al momento de realizar dicho pago, por cada hectárea de terreno que hayan recibido por concesión de parte del Estado y que esté destinada a estas actividades". Es decir que, en definitiva, ese segundo párrafo el Artículo segundo debería suprimir la frase que dice en la segunda línea --
" y que estén ubicadas en la Provincia del Guayas" ,

./.

con lo cual generalizamos esta contribución a todas aquellas provincias donde hubieran instalaciones camaroneras, para evitar una discriminación justamente que recargue a las instalaciones en la Provincia del Guayas y que a la vez sea concordante con el criterio de que esto sea una fuente de financiamiento para proyectos de agua potable en todas las provincias donde hubiere tales instalaciones, en concordancia con mi sugerencia al Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Sí, señor Presidente: para apoyar decididamente la sugerencia y observación que hace el Honorable Vladimiro Alvarez; pues, efectivamente, la Provincia de El Oro es una de las provincias en donde se hace explotación camaronera, una de las primeras provincias del país que inició la explotación camaronera; por otra parte, no podemos olvidar que la Provincia de El Oro es una de las provincias más deprimidas del país, en donde los indicadores sociales son realmente dramáticos. En alguna ocasión habíamos analizado que el índice de mortalidad infantil en la Provincia de El Oro está cerca del noventa por mil, mientras que en la Región Costera están en el cuarenta y tres por mil; esta diferencia que hay entre la Provincia de El Oro y la región costera se justifica plenamente, porque en nuestra provincia, en nuestras ciudades, en Machala, una de las ciudades cenicientas del Ecuador, no existe infraestructura ni saneamiento ambiental, los barrios periféricos de la ciudad no tienen alcantarillado alguno y las aguas putrefactas están sobre las bases de cada una de las casas y domicilios de los habitantes de la Ciudad de Machala. Por ello, para apoyar decididamente que el Proyecto contemple precisamente el que se grave la explotación camaronera para que sirva de beneficio en donde se hace la explotación camaronera, que son precisamente las provincias del Litoral ecuatoriano. Con una observación muy puntual, señor Presiden-

te: aquí se habla de gravar las hectáreas dadas en concesión por parte del Estado, específicamente dadas por parte de la Dirección de la Marina Mercante del Litoral. Se da el caso, señor Presidente, que no todas las camaroneras, no todas las piscinas camaroneras en el litoral ecuatoriano, al menos en mi provincia así es, tienen concesión de parte del Estado; hay michísimos cientos de hectáreas, nos atrevemos a decir que miles de hectáreas, que no tienen concesión del Estado pero que están ubicadas en bahías y en playas y que están haciendo la explotación camaronera, que se están sirviendo justamente de un bien que es propiedad del Estado ecuatoriano. Por ello, debería puntualizarse y decirse que deben ser los terrenos dados en concesión por parte del Estado ecuatoriano y aquellos terrenos que sean bahías y playas que estann en plena producción camaronera. Gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente y honorables señores legisladores: yo estoy consciente como el que más de la problemática de agua potable de la ciudad de El Oro, específicamente en la ciudad de Machala, vivimos en iguales o talvez peores circunstancias de las que viven los barrios periféricos de la ciudad de Guayaquil; creo que, en realidad este es un proyecto que debe declarárselo de prioridad nacional. He escuchado con detenimiento las observaciones hechas por el Honorable Alvarez y también estoy de acuerdo con el fondo del pedido del Honorable Alvarez, pero esto va a distorsionar totalmente el fondo del proyecto. En el Artículo primero que discutamos anteriormente se habla de que se declara de prioridad nacional y de ejecución inmediata el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable denominado "Chobo" que servirá a la población que habite los barrios periféricos del Sur de la Ciudad de Guayaquil. Luego después hablamos de cambiar, en el Artículo segundo, ya no de gravar exclusivamente a la actividad camaronera de la Provincia del Guayas

./.

sino de las demás provincias del país; pero esto implica que habría que cambiar también el Artículo primero, donde se habla de el Proyecto denominado "Chobo". El Diputado Alvarez nos sugería en el Artículo segundo: "para la terminación de los estudios y ejecución de los proyectos señalados en el artículo anterior"; pero en el artículo anterior no se señala ningún proyecto referente a las demás provincias que estamos en el Litoral ecuatoriano y que tenemos también actividad camaronera en nuestras costas. De tal forma que esto implicaría una redacción nueva del proyecto; tal es así que en el otro artículo, no lo estamos tratando todavía, señor Presidente, pero ya lo he leído, se dice que los fondos irán, que serán recaudados en la Sucursal Mayor del Banco Central del Ecuador en Guayaquil, a la cuenta especial que se denomina FODUR; esto implicaría también que los fondos que se recauden en la Provincia de El Oro pasan a ser depositados en el FODUR, un camaronero de la Provincia de El Oro tendría que ir a depositar en la cuenta de Guayaquil la contribución correspondiente o el impuesto, como querramos llamarlo. Yo nunca estuve de acuerdo en que se grave a la producción camaronera por hectáreas, señor Presidente, porque hay muchas camaroneras que en determinadas épocas del año no funcionan, están sin siembra de camaronesm están sin agua, están a veces en descanso y, sin embargo, esos caballeros se verían obligados a pagar la contribución. Yo siempre pensé que lo prudente era gravar la exportación camaronera, señor Presidente, para que no paguen solamente los productores, para que paguen también los exportadores, aunque es conocido por todos que los exportadores son los grandes vivos de la película, ellos nunca pierden, todo lo transfieren al productor, eso es verdad; pero el legislador de alguna forma tendría que buscar una manera para que tanto los exportadores, que no son los que arriesgan, y los productores, que sí son los que se sacrifican y los que arriesgan su capitales, su trabajo y su esfuerzo, paguen una contribución para obras de esa naturaleza y de tanta importancia como es el abastecimiento de agua a los distintos

./.

lugares de la Patria ecuatoriana. Señor Presidente: quiero reforzar lo que dice el Honorable Sánchez; hay muchísimas camaroneras, no solamente en la Provincia de El Oro, en la Provincia del Guayas, que trabajan en terrenos particulares, que no han sido concesiones del Estado; tengo entendido que el Diputado Maugé hizo una observación al respecto para que puedan incorporarse también esas áreas al pago de este tributo; pero yo sí creo conveniente dejar en la mente de los honorables legisladores la posibilidad de que se estudie también un gravamen a la exportación, en vez de hacerlo al hectareaje de camaroneras existentes en el país; porque puede suceder el hecho también de que a un propietario de una camaronera no le ha ido bien en el negocio y lo deja ya; el Banco de Fomento, en las actuales circunstancias tiene como prenda, como prenda industrial, como garantía, muchísimas camaroneras en este país, donde los señores dedicados a esa actividad no han hecho negocio o no han podido llevar adelante una empresa de esa naturaleza, porque no es una cosa sencilla producir camarones, y sencillamente van a quedar en manos del Banco de Fomento las camaroneras y ¿quién va a pagar el impuesto para poder llevar adelante un proyecto de tanta trascendencia como éste?. De tal forma que, yo creo que la forma más adecuada de recaudar un tributo que va a ir orientado a una necesidad vital del pueblo ecuatoriano es gravar la exportación, señor Presidente, gravar la producción; camaronero que produce paga; camaronero que no produce, pues bueno, tiene que retirarse y dedicarse a otra cosa. Esas son las observaciones que yo quería hacer a este decreto, señor Presidente, y que aspiro a que sirvan de algo para poder llevar adelante y completar esto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Algunos criterios y comentarios sobre la discusión que mantenemos sobre este proyecto; si bien estamos en el Artículo segundo, quisiera referirme conjuntamente al primero y al segundo

. / .

recogiendo algunas observaciones que se han hecho y que me parecen importantes; la primera es la necesidad de fusionar el Artículo primero y el segundo, recogiendo su observación tan claramente expuesta, señor Presidente, sobre que la declaratoria de prioridad nacional y de ejecución inmediata no le compete al Congreso Nacional, pues hay un organismo específico en el área del Ejecutivo que se encarga eso. En segundo lugar, señor Presidente, considero que estas

discusiones son saludables para buscar dictar leyes, presentar proyectos que sean globalizantes y no específicos para áreas geográficas. Es delicado, exclusivamente gravar a una actividad determinada en una provincia y no en otras. Yo creo que una actividad como la camaronera, en este caso, debería gravarse con un impuesto o con un gravamen de esta naturaleza a nivel nacional; es la primera cosa que recojo de los planteamientos hechos por el Honorable Alvarez. En segundo lugar, señor Presidente, considero que el problema del agua potable no es solamente de Guayaquil; hay otras ciudades en la Costa ecuatoriana, que necesitan también la necesidad de solucionar los problemas de agua potable y de tener un financiamiento. En tercer lugar, señor Presidente, entrando en lo que dice el Artículo segundo y pidiendo la fusión de los dos y la modificación, creo que hay que diferenciar claramente dos espacios en lo que se propone el proyecto de ley; gravar a las concesiones del Estado, por una parte; y esto tiene una razón de ser; hay miles de hectáreas en concesión que no están siendo explotadas, que han sido recibidas por concesión por determinados beneficiarios para especular con la tierra y vender a futuro a quienes quieran dedicarse. Esas tierras deben ser gravadas con este impuesto, para que las dediquen, para forzar a que las dediquen a la actividad de explotación camaronera, y si no lo hacen, que paguen un impuesto por lo menos de esta naturaleza. Pero adicionalmente hay el otro sector, el que está explotando la actividad camaronera, el que tiene actividad de explotación camaronera ya sea en tierras de

./. .

concesión, ya sea tierras adquiridas a particulares, y por eso es que la redacción final del Artículo debe recoger a los dos tipos de tierras: a las entregadas por concesión y a las que se dedican a explotación camaronera aunque las hubieran comprado directamente o que están en tierras de particulares. Hay una contradicción en el artículo cuando dice: "las empresas y personas naturales que se dediquen a la actividad de siembra y explotación camaronera". Aquí estaría, me imagino, y pediría el criterio de los abogados del Congreso, si esto no está eliminando del gravamen a los que tienen las tierras en concesión y que no están explotando, lo cual sería al revés de lo que interesa el artículo: gravar a las tierras, inclusive a las que no están explotando. Y en segundo lugar, señor Presidente, si quisiera una cosa de simple redacción: que se elimine lo que dice: "actividad de siembra y explotación", dejando "actividad de explotación camaronera", porque no hay explotación camaronera si no hay siembra, es una actividad global, preparar el terreno, formar la camaronera, sembrar, explotar, cosechar etcétera. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: corresponde el número tres y dice así: "La contribución establecida en el literal a) del Artículo segundo del presente Decreto, será cancelada hasta el treinta y uno de marzo de cada año y se depositará en la Jefatura de Recaudaciones en el Ministerio de Finanzas en la ciudad de Guayaquil, entidad que acreditará diariamente el producto de esta recaudación en la Sucursal Mayor del Banco Central del Ecuador en Guayaquil, en la Cuenta Especial que se denominará FODUR, Proyectos de Agua Potable". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Aspiazu.-----

./.

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente: pero yo quería hacer una acotación al Artículo segundo, porque de las intervenciones que hemos escuchado, de manera especial la brillante del señor Diputado Ugarte, se desprende claramente que no existe un estudio técnico respecto a los gravámenes que se están pretendiendo crear. Hay camaroneras que, por problemas de salinidad, no pueden hacer tres cultivos al año, tres cosechas al año; hay otras que pueden hacer dos cosechas al año, hay otras que hacen tres cosechas al año; entonces, resulta un absurdo gravar igualmente al que hace una cosecha que al que puede hacer tres cosechas en la misma hectárea de camarón. Este gravamen no obedece a ningún estudio técnico y bastaría con decir que se suprima todo el artículo; pero como ya hemos sugerido en el Artículo primero fuentes de financiamiento, y para guardar concordancia con mi propuesta al Artículo primero, yo pido que se sustituya el Artículo segundo y que diga: "Para los efectos de esta Ley, se entenderá como entidades del sector público a todas aquellas definidas como tales en el Artículo ciento veinte y cinco de la Constitución Política del Estado. El Banco Central del Ecuador actuará como agente de retención de las asignaciones establecidas en este Decreto. Los fondos que lo originen serán depositados en una cuenta especial en el Banco Central del Ecuador, que se denominará "Fondo de Agua Potable para los Barrios Marginales de Guayaquil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: yo quiero, al tratar de esta artículo referirme a varios aspectos: en primer lugar, a reiterar, luego de la exposición del colega Ugarte, que en realidad yo había sugerido una ampliación del Artículo primero con un segundo inciso en el cual justamente se establezca que el objetivo fundamental de este Decreto no solamente es priorizar y lograr financiar el Proyecto "Chobo" para Agua Potable de la ciudad de Guayaquil, sino que en

./.

un inciso segundo se establezca que este Decreto se refiere también a proyectos de agua potable prioritarios en otras provincias del país, donde hubiere actividad camaronera; entonces, las modificaciones sugeridas al Artículo segundo, las que voy a sugerir al tercero y a los siguientes artículos de todo el Decreto, guardan concordancia con mi observación generalizante del Artículo primero. Luego, señor Presidente, quiero aprovechar, al tratar de este artículo, para mencionar que lamentablemente el colega Diputado Jaime Aspiazu, en forma muy coherente con todas sus intervenciones desde que tratamos la integración del FODUR, una vez más trata de desmantelar al FODUR cuando propone que para efecto de financiación del Proyecto "Chobo" se establezca como recurso el equivalente al cincuenta por ciento de los intereses que produzcan los depósitos de las entidades del sector público, con excepción de las entidades bancarias estatales y de la Corporación Financiera Nacional, en moneda nacional y moneda extranjera tanto en el país como en el exterior; esa sugerencia que ha hecho el Diputado Aspiazu no la he leído en este momento de la sugerencia por él presentada, pero coincide íntegramente con esa sugerencia, sino que la he leído del Decreto número setenta y seis de la Cámara Nacional de Representantes, publicado en el Registro Oficial ochenta de septiembre quince del ochenta y uno, que crea el FODUR, con lo cual le quita justamente los recursos que el FODUR tiene para todas las obras de desarrollo urbano de Guayaquil y no sólo para el agua potable, es decir, con lo cual se eliminaría al FODUR al eliminar los recursos que constituyen el Fondo de Desarrollo Urbano, del FODUR. Por lo tanto, considero que esa sugerencia no es aplicable, so pena de desmantelar y desaparecer definitivamente el FODUR. Luego, sobre el Artículo tres, señor Presidente, quisiera, dadas las exposiciones que han habido, que la Comisión analice apropiadamente, la Comisión Permanente de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, que es la que nos ha pasado este informe, estudie y determine claramente si la contribución a la que se refiere este Decreto, que está

./.

en el Artículo dos que ya lo habíamos estudiado, qué tipo de contribución es, qué tipo de recurso es; porque al tratar este punto, algunos colegas diputados han mencionado el hecho de que no debe ser sobre la concesión de las tierras estatales para actividad camaronera sino que tiene que ser, por ejemplo, para la exportación camaronera, como bien lo había señalado el Diputado José Ugarte; pero otros mencionan que no, que es por la actividad camaronera en sí misma y no por la rentabilidad de su explotación; entonces, lo primero que debemos decidir responsablemente en este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, es qué tipo de contribución es. Conocemos que los recursos del Estado, señor Presidente, y de las entidades públicas son de dos tipos: los recursos patrimoniales, que son los que provienen del patrimonio del Estado; y los recursos derivados, que son los que derivan o provienen del patrimonio de los particulares. Los tributos, señor Presidente, los impuestos, las tasas, las contribuciones especiales o de mejoras, como ustedes perfectamente conocen, los tributos son recursos derivados, que se obtienen del bolsillo de los particulares para pasarlos a los fondos públicos; pero los recursos que provienen del patrimonio propio del Estado no son tributos. Si lo que se está cobrando es por la concesión de una tierra del Estado, eso no es un tributo, eso es un pago por arrendamiento, eso es una regalía, eso puede tener un precio, eso puede ser calificado según la naturaleza y esencia de la relación contractual que exista en el acuerdo de concesión que el Estado otorga a los particulares. Por lo tanto, creo que es necesario, señor Presidente, y esta mi primera observación sobre el tema, que no tratemos en términos generales de "contribución" sino que en primer lugar la Comisión Permanente encargada del tema defina exactamente qué tipo de recurso es el que se está determinando en este decreto para que actuemos con técnica legislativa apropiada. Yo considero

./.

que es simplemente un pago de regalía por la concesión del uso de tierras del Estado, porque esa es la figura jurídica. Concretamente sobre el Artículo tercero, señor Presidente, creo que al final debe agregar la Comisión un párrafo que sea también generalizante, porque este Artículo tercero, al igual que toda la estructura del Decreto se refería exclusivamente al "Chobo" y como yo estoy sugiriendo, con la anuencia y el respaldo de algunos señores legisladores, que sea generalizante este Decreto para todos los proyectos de agua potable en las otras provincias donde haya actividad camaronera, sugiero como observación que al final de este artículo, se diga lo siguiente, luego de donde dice "FODUR" Proyectos de Agua Potable", en vez del punto haya una coma y diga: "en cuanto a las recaudaciones sobre concesiones de terrenos estatales para camaroneras en la Provincia del Guayas; y, en una cuenta especial que se denomine "IEOS Proyectos de Agua Potable" en cuanto a las recaudaciones de igual naturaleza en otras provincias del país". Y con eso termine el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, honorables legisladores: pienso que debe aclararse sobre las fuentes de financiamiento; en realidad, gravar por hectareaje sería gravar en una forma injusta e indiscriminada. Sugiero, señor Presidente, que este gravamen se oriente primero a la utilidad de los productores de camarón en general, y segundo a la utilidad que obtienen los exportadores de camarón. En esta forma, con el conocimiento de estas utilidades, pienso que el gravamen se ajustará a las posibilidades de pago de quienes trabajan en el área camaronera. Por otra parte, se ha hablado del gravamen a la concesión de tierras por parte del Estado, pero se ha olvidado otra fuente de financiamiento que consiste en el gravamen o aporte que tienen que dar todas las personas que utilizan las aguas del Estado; es muy conocido que hasta el momento ninguno de los camaroneros en el país ha pagado ni un sólo centavo al INERHI de manera

./.

que ahí existe una gran fuente de financiamiento con sólo recaudar lo establecido ya en las leyes del Instituto de Recursos Hidráulicos. Por otra parte, en lo que se refiere al Artículo tercero, para colaborar con las palabras del Honorable Alvarez, en donde se aclare que en lo que se refiere a las camaroneras que operan en Guayaquil, estos fondos sean recaudados por el FODUR; y en lo que respecta a las otras provincias, los fondos vayan a incrementar los recursos que obtiene el IEOS y luego se los distribuya para los programas de cada una de las provincias del Litoral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, señor Presidente: es realmente preocupante muchas exposiciones que escuchamos, especialmente cuando se trata de quitar a unas entidades los recursos que sirven de fuentes de financiamiento. Yo creo que en el caso de las concesiones de recursos hídricos que deben pagarlos las camaroneras, tienen que hacerlo a la entidad que maneja estos recursos, que es el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, y tiene que servir justamente, para que realice una planificación adecuada de la utilización del recurso hídrico en nuestro país. No podemos quitarle a uno para entregarle a otro, creo que eso es descabellado. De igual manera, dada la cantidad de aportes que se ha realizado en esta sesión, yo creo que es necesario que a este proyecto definitivamente se lo llame Fondo de Agua Potable para las Provincias Costaneras. De igual manera, es necesario que se conozca que existe una serie de especies piscícolas que se puedan cultivar y hay especies piscícolas, camaroneras de agua dulce, que con un gravamen de este tipo definitivamente estaríamos cerrando su desarrollo, porque ellas generalmente se pueden realizar en tierra firme y en muchísimos sectores de nuestra patria que no están ubicados justamente en la zona costanera. Creo que esas observaciones son necesarias, adicionalmente a que el Fondo de Agua Potable de la

Provincia del Guayas tiene que ser manejado por la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Sobre el informe que he suscrito como miembro de la Comisión de Presupuesto, voy a hacer algunas reflexiones sobre el financiamiento del Proyecto Chobo y fundamentalmente en lo referente al asunto del impuesto sobre la concesión de tierras destinadas al cultivo de camareras. De conformidad al Código Civil, el Estado es propietario de una serie de terrenos, de áreas, tanto de áreas marítimas, de áreas territoriales, incluso de áreas espaciales, dentro de un nuevo derecho; y el Estado entrega a favor de particulares, para que ellos exploten esas áreas. El caso de las concesiones que realiza el Estado a favor de los cultivadores de las camareras, es esto. Actualmente vienen pagando una contribución absolutamente simbólica, que no dice relación no solamente con la actividad y el rendimiento que esa actividad está dando, sino que no dice relación con la situación económica del país. Actualmente de conformidad a informaciones recibidas de la Subsecretaría de Pesca y de la Dirección de Marina Mercante, las concesiones para una hectárea de terreno destinado a camarera, está pagando mil cero cincuenta y siete sucres por hectárea por año. Nosotros hemos considerado que este valor no guarda relación con la actual circunstancia y realidad económica del país y, por supuesto, tampoco guarda relación con la rentabilidad o producción de esa actividad. Nosotros reconocemos en la actividad camarera un importante aporte de la economía y fundamentalmente al sector externo de la economía, en cuanto a la generación de divisas. Nosotros creemos que indudablemente se trata de un aporte de una realidad indudablemente valiosa y que debemos apoyar, intensificar y beneficiarla; pero también creemos que no es justo de que el Estado entregue estos patrimonios, esta propiedad que reciba, a cambio de ella, un valor tan simbólico, tan pequeño. Por eso yo había enunciado en alguna de mis intervenciones en el Plenario del Congreso Nacional, la necesidad

./. .

de que no solamente las camaroneras instaladas en la jurisdicción de la Provincia del Guayas, porque eso sería discriminatorio, sino todas las que están actualmente en producción y en las cuatro provincias del litoral ecuatoriano, digo que esas actividades y esas camaroneras hagan una contribución en mayor valor al que actualmente están realizando en favor de los Consejos Provinciales y Municipalidades de cada una de las jurisdicciones a las que corresponde, y en ese sentido estamos formulando un proyecto. Cuando se presentó el estudio de financiamiento del Proyecto de Agua Potable de Chobo, hablábamos con los legisladores proponentes y con el Asesor Económico de la Presidencia del Congreso y habíamos visto que, en realidad, tanto el financiamiento como el proyecto a financiarse guardaban una íntima relación, de que el proyecto era absolutamente prioritario, necesario, y de que por otro lado, el financiamiento podría estar destinado a eso; y es por eso que, con fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, yo, como Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, suscribí el informe que ha sido distribuido a los miembros del Plenario, y quiero insistir en este hecho de la necesidad de que quienes tienen un patrimonio del Estado, de que quienes están utilizando una propiedad del Estado, de cuya actividad, indudablemente, beneficiada por efectos de su propia actividad, de su propia inversión y del riesgo que estas actividades camaroneras han dado en el país, indudablemente tienen una altísima rentabilidad. Pero no es ese el asunto fundamental; es el hecho de que el Estado deba recaudar para sí y para el financiamiento de sus proyectos prioritarios, una aportación que guarde relación con la actual situación económica del país. De la información que hemos recibido de la Dirección de Marina Mercante, actualmente existen en concesión, doscientas cincuenta mil hectáreas destinadas, y aquí hay que utilizar correctamente el término destinadas, para las actividades de camaroneras en todo el país. De esas doscientas cincuenta mil hectáreas, solamente ciento ochenta mil están siendo utilizadas en la actividad; ciento ochenta mil, de

./.

la información que tenemos están siendo utilizadas; lo cual demuestra que setenta mil no están siendo utilizadas a pesar de que están con la concesión. Nuestra interpretación es de que esas setenta mil hectáreas concedidas y no aprovechadas, están siendo utilizadas como reserva, están siendo preservadas, están siendo especuladas de alguna manera, para que en el futuro puedan ser aprovechadas. El proyecto contemplado, conforme ha sido presentado, pretende establecer una mayor contribución para todas las concesiones, sean que éstas estén aprovechadas o no estén aprovechadas; por supuesto que habría que evitar que se produzca la especulación de esos territorios. Consecuentemente, señor Presidente, yo creo que el proyecto en la Provincia del Guayas, recoge los dos aspectos: de la prioridad, de la necesidad de dotar al Proyecto Chobo del agua potable y, por otro lado, de la contribución que estos sectores deben pagar por un territorio de propiedad del Estado cuya concesión tiene; pero indudablemente, tiene que ser extendido a las otras provincias del litoral. El proyecto por nosotros visualizado, establece de que esos ingresos, que tendrían que ser, insisto, de tipo general para toda la actividad, deben ir a robustecer a los Municipios y Consejos Provinciales de cada una de las jurisdicciones provinciales a las que pertenecen las concesiones, y eventualmente poder dirigir determinados proyectos que se puedan financiar. Yo quería, señor Presidente, hacer esta explicación; se trata, consecuentemente, de una contribución que no guarda en la actualidad una relación con las circunstancias económicas y que en virtud del proyecto, debe estudiarse. Yo creo que la Comisión debería solicitar, tanto al Ministerio de Industrias Comercio, Integración y Pesca, a través de su Subsecretaría especializada en los asuntos de pesca, una información actualizada y específica sobre las concesiones, igualmente a la Marina Mercante, para que tengan todos los elementos de juicio a fin de que el proyecto se ejecute. Yo creo que la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, en esta formulación, en este proyecto no tenía otra intención

./.

sino de dar un apoyo, dar una aprobación, un visto bueno a un proyecto que socialmente lo consideramos absolutamente necesario, y que por otro lado esta contribución guarde relación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Yo creo que, más allá de establecer impuestos en cuanto a las camaroneras y otros que han sugerido aquí en el Congreso, creo que estos fondos y recursos deben ir al Municipio o a los Municipios de cada una de las provincias de la Costa, en donde se hace el cultivo y la explotación de los camarones. Hay una razón muy lógica en esta indicación; cierto que aquí la Comisión de Presupuesto hace una observación circunstancial en cuanto dice que la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil se halla en este momento en una situación financiera difícil y que su organización administrativa no es conveniente por el momento; pero eso, si así lo fuera, es circunstancial. Hay que considerar, señor Presidente y señores legisladores, que las empresas municipales de agua potable creadas no sólo en Guayaquil sino en el resto del país, tienen ya una ley muy clara en cuanto a la organización y estructura para la realización de obras de agua potable en beneficio de cada una de esas circunscripciones territoriales. De tal manera que hay un antecedente muy claro en ese sentido. Por otro lado, señor Presidente, es indudable y yo estoy seguro de que la Empresa Municipal de Guayaquil está en mejor capacidad de realizar y ejecutar una obra de esta naturaleza, porque tiene ya una infraestructura administrativa mucho más organizada probablemente que el FODUR, que va a comenzar a hacer esta clase de obra o realización. Y, coincidiendo precisamente con lo dicho por el señor Diputado Vivanco, en las otras provincias se dice que debe ir a los Municipios y Consejos Provinciales; yo creo que debe ir a los Municipios porque los Municipios tienen, dentro

./.

de las obligaciones de servicio a sus comunidades, la de proveer de agua potable a cada una de las ciudades. De tal manera que, siendo coherentes en este sentido, creo sinceramente que el Congreso, haciendo un beneficio a cada una de las circunscripciones territoriales y concretamente a la ciudad de Guayaquil, deben ir en realidad estos fondos a la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil,--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo cuatro dice: "La falta o retraso en el pago de esta contribución estará sujeta a las multas y sanciones que para estos casos establece la Ley de Impuesto a la Renta".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo,-- Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente: nuevamente para llamar a la reflexión en torno a este proyecto de Ley. no es, como dice algún augusto y distinguidísimo legislador, la forma moderna de legislar; yo creo que esta es la fórmula moderna de pulverizar al pequeño agricultor camaronero del Ecuador. Los grandes, lo que harán será dañar el negocio disminuyendo la reinversión; los chicos desaparecerán del mundo camaronero ecuatoriano. Es pues, este proyecto más concentrador de la riqueza que muchos de los que se dieron en anteriores legislaturas. Esto liquidaría al pequeño camaronero, que no tiene los mismos rendimientos que las grandes empresas camaroneras. Celebrando luego, la acuciosa investigación del señor Diputado Alvarez, y para guardar coherencia con las reformas que vengo haciendo al Artículo primero y segundo, para el Artículo tercero, propongo el siguiente texto: "Este fondo financiará exclusivamente los proyectos de dotación de agua potable para los sectores pobres marginados de la ciudad de Guayaquil; y, como etapa inicial financiará los estudios y construcción del proyecto de captación de agua subterránea del valle aluvial de Chobo y los acueductos de distribución hasta los barrios marginales de Durán y

./.

del sur-este de Guayaquil". Gracias, señor Presidente. --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cinco: El Ministerio de Finanzas, en coordinación con el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, establecerá los sistemas coactivos que sean necesarios aplicar para la oportuna y correcta recaudación de la contribución que se crea por el presente Decreto".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Para guardar armonía con la propuesta realizada por el Diputado Vladimiro Alvarez, tendría que complementarse este artículo a fin de que no sólo se cite al Fondo de Desarrollo Urbano sino también, en el caso de la propuesta de él, al Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente: yo creo que, coincidiendo con lo que decía anteriormente, que sea para los Municipios de las diferentes circunscripciones territoriales de la Costa, se establezca justamente, que sean los Municipios los que tengan esta facultad, aunque la misma Ley de Régimen Municipal les da esa atribución .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: para sugerir que la Comisión considere de que la falta de pago o atraso en el pago de esta contribución será una causal para concluir con el contrato de concesión. Esto creo que es fundamental a efecto de que se cumpla, se efectivice y se realice la contribución que el proyecto estaría estableciendo; de otra

./.

manera, como se ha dado en varios casos, no se cumple; aquí habría que establecer algún tipo de reglamentación para que si en determinado período, con determinado número de años, uno o dos, no se pague, sería motivo suficiente para que la concesión sea declarada nula y, consecuentemente, la reinversión al Estado de las tierras concedidas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: simplemente para ratificar el hecho que se había mencionado de que en este Artículo cinco se incluya, después de donde dice: "Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil", "y el IEOS". Y un simple punto que se me había pasado y con anuencia, señor Presidente, en el Artículo cuatro lo que debería revisar la Comisión es si realmente, en el caso de pago por derechos superficiales, la falta o atraso del pago de esa contribución, como se dice allí, esté sujeta a las multas y sanciones establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta; si no es un impuesto a la renta o derivado del Impuesto a la Renta, no veo por qué deba pagar esa multa específica, sino que la Comisión establezca en el Artículo, concretamente cuál sería la sanción por la falta o atraso en el pago de ese derecho de concesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Sí, en el Artículo cinco, en vez de "Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil", debería decir: "Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil". Adicionalmente, es necesario tener en consideración en el Artículo cuarto, la situación del mercado. Habrá momentos en que muchísimas hectáreas no podrán producir porque está sobresaturado el mercado y no se podrá vender ni exportar camarones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo Artículo, señor Secretario.
Diputado Aspiazu.-----

./.

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Para guardar coherencia.....--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en el Artículo cinco, este momento.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Bueno, entonces que diga: "Los recursos que ingresen al Fondo de Agua Potable para los barrios marginales de Guayaquil, serán transferidos automáticamente a la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil, que tendrá a su cargo los estudios y construcción de las obras de captación, potabilización y distribución de agua potable".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo Artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: es el Artículo seis y dice: "Autorízase al Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, que con sujeción a las disposiciones legales vigentes, contrate préstamos internos o externos, que permitan la ejecución de los proyectos de que trata este Decreto, para lo cual podrá fideicomisar o pignorar las rentas creadas en el presente Decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: para sugerir que se suprima el artículo, es innecesaria la disposición que ha sido leída, puesto que la capacidad de un organismo como es el FODUR, para suscribir contratos de préstamos internos o externos o el fideicomiso es inherente a su propia condición de persona jurídica. Consecuentemente, es absolutamente innecesaria la redacción de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.- -----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- En donde dice: "Que permitan la

./.

ejecución de los proyectos de que trata este Decreto", que diga: "Que permita la ejecución solamente de los proyectos que trata este Decreto", porque, señor Presidente, a nivel de la Provincia de El Oro tenemos la amarga experiencia con un recurso económico que se creó en mil novecientos ochenta y tres, con el FONARID; lamentablemente los recursos económicos creados por FONARID se centralizaron en INHERI aquí en la capital de la República y hasta hace poquísimo tiempo, después de cinco años, los orenses no conocíamos exactamente el destino de estos recursos que correspondían a la Provincia de El Oro. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: aquí había una solicitud para que se suprima este artículo; yo creí que debe quedarse, porque lo que abunda no daña y, además, es norma que el Banco Central del Ecuador exige para el préstamo interno externo, una autorización expresa por la ley.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente: en términos generales, para que se mejore un poco la redacción, me parece que instituir un verbo como "fideicomisar", aquí en el Plenario de las Comisiones, me parece que sería bastante grave porque no podemos nosotros contrariar aquellas normas básicas, aquí hay algunos profesores incluso de Castellano, de Gramática y nos van realmente a reclamar más tarde. Entonces para que se mejore esta redacción se podría decir: "para lo cual podrá establecerse fideicomisos". Esa era mi observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: en principio, yo estaba de acuerdo en que se suprima el artículo, coincidiendo

./.

con el Diputado Vivanco, porque la posibilidad de contratar préstamos internos y externos y la posibilidad de establecer fideicomisos, como bien ha señalado el Diputado Rivadeneira, pues están implícitos en la facultad de contratación propia del Fondo de Desarrollo Urbano; pero si al fin la Comisión considera que deba quedar, en base a la sugerencia del Diputado René Maugé, yo me permitiría sugerir, para mantener la concordancia sobre las sugerencias de ampliación generalizantes propuestas por mí, que en la primera línea de este Artículo, luego de donde dice: "Autorízase al Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil", se agregue "y el IEOS", para que con sujeción" y sigue el texto en los términos que consta en el proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.- -----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- La misma observación que he realizado durante los artículos anteriores, que se conserve en el sexto y séptimo, y que sea la Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo siete: En caso de que, mensual o anualmente, se produzcan saldos en la cuenta especial "FODUR, Proyectos de Agua Potable", el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil podrá invertir estos recursos en la adquisición de bonos y otros valores fiduciarios emitidos por el Estado y su rendimiento será utilizado en la ejecución de otros proyectos emergentes de abastecimiento de agua potable que beneficien a otros sectores marginales de la ciudad de Guayaquil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente: para guardar

. / .

absoluta coherencia con todo lo que he venido proponiendo desde el primero al sexto artículo, que el Artículo séptimo diga: "Deróganse las disposiciones contenidas en los Decretos número setenta y seis, del ocho de octubre de mil novecientos ochenta y publicado en el Registro Oficial número ochenta, de quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno; el Decreto Legislativo ochenta y cinco, del diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos y publicado en el Registro Oficial número doscientos cinco, del diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos; y la Ley número dieciséis, reformatoria de la Ley setenta y seis de Reforma a la Ley de Timbres, del treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, publicada en el Registro Oficial trescientos cincuenta, del ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco .-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: coherente con las observaciones de los artículos precedentes, creo que este Artículo séptimo peca de reglamentario, no tiene sentido; la optimización o la utilización de los recursos financieros de una institución es inherente a la capacidad gerencial de la misma, él sabrá cómo los puede utilizar, cómo los puede manejar y, consecuentemente, no creo que deba constar en un proyecto de ley; en el mejor de los casos podría estar incluido dentro del reglamento que, de acuerdo al Artículo ocho, deba expedirse; de otra manera, las leyes se constituyen en unas camisas de fuerza, en unas cosas demasiado reglamentarias, que no tienen sentido. Yo creo que debe suprimirse el Artículo siete, porque esta es una actitud y una posibilidad inherente a la administración del FODUR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: observaciones para la Comisión, Artículo siete, en la segunda línea, después de donde dice: "En caso de que, mensual o anualmente, se

./.

produzcan saldos en la cuenta especial "FODUR, Proyectos de Agua Potable", habría que arreglar "o IEOS, Proyectos Agua Potable" y continúe el texto original. "El Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil"; luego de eso agregar: "y el IEOS, en su caso, podrán invertir" y continúa igual el texto del proyecto, señor Presidente. Al final del artículo, después de donde dice: "de agua potable que beneficien a otros sectores marginales de la ciudad de Guayaquil y de las otras provincias mencionadas". Con eso termina la observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo ocho: "El Ejecutivo, en el plazo máximo de sesenta días, expedirá el Reglamento para la aplicación del presente Decreto Especial, el mismo que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial, debiendo cobrarse la contribución establecida en el Artículo dos, a partir del año calendario de mil novecientos ochenta y nueve".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Señores diputados: esa propuesta final; "debiendo cobrarse la contribución establecida en el Artículo segundo a partir del año calendario", eso está desubicado, no creo que proceda allí ese artículo. Que pase esta observación para que se suprima de ese artículo, y lo del comienzo habría que reformular. Que estudie mejor este Artículo ocho la Comisión correspondiente. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Son del siguiente tenor, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que uno de los mayores problemas que afectan actualmente a la ciudad de Guayaquil es la falta de agua potable y otros servicios básicos para la población que habita en los barrios suburbanos, en donde no disponen de ese elemental servicio más de un millón de personas; Que el limitado abas-

./.

tecimiento de agua potable que en la actualidad se realiza a los habitantes del Guasmo, ciudadela Sur de Guayaquil, y de las parroquias Ximena, Febres Cordero, Letamendi, García Moreno entre otras, es en condiciones precarias y anti-higiénicas que son nocivas para la salud humana; Que los organismos técnicos estudiaron el proyecto presentado por el Comité Ejecutivo Pro-Agua Potable para el Guasmo y Sur de Guayaquil, considerándole factible y adecuado, recomendando al Gobierno Nacional, su inmediato financiamiento y ejecución; Que la ejecución de este importante proyecto demandará una inversión de aproximadamente treinta mil millones de sucres, a precios de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Recursos que no se disponen en la actualidad, siendo necesario dictar las medidas para asignar recursos destinados a la realización de este impostergable proyecto; Que el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil fue creado para realizar obras de infraestructura básica, que complementen la acción que realizan los organismos gubernamentales y seccionales.- En uso de las atribuciones que le concede la Constitución Política del Estado, Decreta". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos.
Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Señor Presidente: de acuerdo con las sugerencias que he efectuado a partir del Artículo primero de este proyecto, que la Comisión redacte a su vez los Considerandos, incluyendo algunos que se refieran a las necesidades apremiantes de agua potable en las otras provincias en las que haya actividad camaronera y a la necesidad de obtener recursos de esa actividad, para mantener la coherencia total del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: más que hacer observaciones al Artículo ocho, tratándose del último del proyecto, yo quiero sugerir, recomendar que la Comisión

./.

a la cual usted decida trabaje este proyecto, le dé preferencia; yo creo que indudablemente se trata de un proyecto prioritario, emergente, que está esperando el resultado de este Congreso Nacional, y quiero recomendar que la Comisión le dé el tratamiento especial, recogiendo por supuesto todas las sugerencias y recomendaciones en esta primera lectura, a fin de que en el menor tiempo posible pueda ser aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El considerando cuarto, creo que es innecesario y se solicitaría que se suprima porque esa es parte más bien de una exposición de motivos; se trataría de una ley, no de un decreto, si la Comisión acepta alguna de las observaciones. Señor Secretario: que el proyecto y las observaciones formuladas en este primer debate, con esa documentación, sírvase pasar a estudio y trámite en la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Tercero: "Lectura del Proyecto de Ley de Fomento de la Producción Agrícola Alimenticia". El proyecto de Ley de Fomento de la Producción Agrícola Alimenticia, en su parte resolutive consta de los siguientes artículos: "Artículo uno.- Los bienes agrícolas que forman parte de la canasta familiar y que son producidos por las unidades agrícolas campesinas tendrán una tasa de interés cero en los créditos concedidos por el sistema financiero nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En vista de la solicitud de algunos señores diputados que tienen que cumplir algunos compromisos inmediatamente, voy a declarar suspendida esta reunión, convocando al Plenario de las Comisiones Legislativas para el día de mañana, a las cuatro de la tarde, con el fin de continuar con el estudio de los proyectos. Gracias, señores

./.

diputados.-----

- VI -

El Señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las
veinte horas.-----

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños.
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.

Doctor Carlos Jaramillo Díaz.
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL.

Licenciado Carlos Alberto Soto
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL.

vte/mcb.